



## XIII SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCO

Siendo las 08:30 a.m del día 15 de julio de 2024, en el salón de ceremonias ubicado en la sede de la Biblioteca Municipal en el Parque Central de Barranco, se reunieron en sesión presencial y pública, los señores integrantes del Concejo Municipal de Barranco para llevar a cabo la XIII Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, la misma que se desarrolló de la siguiente manera:

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Señores Regidores, señores funcionarios, vecinos, vecinos que nos siguen por las redes sociales, vamos a dar inicio a la XIII Sesión Ordinaria del Concejo de la Municipalidad de Barranco 2024, hoy lunes 15 de julio de 2024, convocada para la fecha. Señor Secretario General, sírvase a dar cuenta del quórum.

**Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa:** Buenos días, Sra. Alcaldesa, con su venia, procederé al llamado de los Señores Regidores, para verificar el quórum reglamentario:

Procede a pasar lista:

Nombres y Apellidos	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
Jaime Javier Chihuan León	X	
Katia Isela Tataje Diaz de Francia	X	
Juan Enrique Mariluz Montoya	X	
Nicole Fiorella Muñoz Zevallos	X	
Aldair Paolo Santa Cruz Padilla	X	
Cristina Elizabeth Vásquez Hernández	X	
Marcos Humberto Montes de Oca Sánchez	X	

**Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa:** Sra. Alcaldesa, se cuenta con el quórum de ley, el concejo municipal del Distrito de Barranco, está debidamente constituido.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Gracias. Existiendo el quórum de ley, se dará inicio a la XIII Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada para la fecha de hoy, Sr. Secretario General, sírvase continuar con la siguiente estación.





### ESTACIÓN: APROBACIÓN DE ACTAS

**Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa:** Sra. Alcaldesa, doy cuenta que se ha remitido mediante correo electrónico a los Señores Regidores, el contenido del Acta de la XII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de junio de 2024; así también, se ha remitido el Acta de la VI Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 19 de junio de 2024; en ese sentido, propongo Sra. Alcaldesa, se realice la votación para la aprobación de las mencionadas actas.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Los señores Regidores si tienen alguna observación sobre el contenido de las actas, por favor, háganos saber, de lo contrario, pasaremos a votación.

**Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa:** Los señores regidores que se encuentren a favor de aprobar el contenido del acta de la XII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de junio de 2024, sírvase manifestarlo, levantando la mano. Aprobado por unanimidad. Asimismo, los señores regidores que se encuentren a favor de aprobar el contenido del acta de la VII Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 19 de junio de 2024, sírvase manifestarlo, levantando la mano. Aprobado por unanimidad.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Gracias Sr. Secretario General. Sírvase pasar a la siguiente estación de la presente Sesión Ordinaria de Concejo.

**Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa:** Pasamos a continuación a la estación Informes y Pedidos.

### ESTACIÓN: INFORMES Y PEDIDOS

#### INFORMES

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** A continuación, paso a informales las actividades realizadas por mi Despacho:

- Los días miércoles, se viene realizando "Tú alcaldesa te escucha", de una manera ágil, más dinámica, realizando los seguimientos respectivos, para cumplir con las demandas de los vecinos.
- Participación en la Ejecución de Operativo "Amanecer Seguro 2024", con la presencia de autoridad del Ministerio del Interior.
- También participé en la Ceremonia de Inauguración del Muelle Bicentenario (DP WORLD).
- Reunión con el Sindicato de Obreros Municipales, estas reuniones han sido varias a lo largo de los meses; asimismo, los empleados estables, debo comunicar que hemos llegado a buen entendimiento con ambos sindicatos.
- Ceremonia por el 88º Aniversario CEBE La Inmaculada, aquí en la calle Santa Rosa, fue muy emotivo asistir.
- Participamos en la Charla contra la Extorsión de Comerciantes, en coordinación con el Ministerio del Interior, esto fue en el local de CENFOTUR, tuvo una gran afluencia de emprendedores, comerciantes de diversos rubros de nuestro distrito.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



- Participamos en la entrega de trofeos del Torneo Inter escolar de Atletismo, en la inauguración con el Regidor Juan Mariluz, que participó en la clausura con el Regidor Jaime Chihuán, en el Estadio Luis Gálvez Chipoco.
- Participamos en la Reunión - XIII MIC Misión Internacional de Ciudades Seguras en República Dominicana, esta experiencia fue sumamente importante, para poder desarrollar algunos aspectos que tomaré en cuenta en esta administración, allá el trabajo que se realiza con el desarrollo sostenible del turismo y de la diversa economía local, está apoyado en las políticas públicas. En esa foto que pueden ver, está con el micrófono hacia el lado derecho, el Vice Ministro de Turismo de República Dominicana, muy importante en cuanto a la política de atraer inversionistas, lo que da el ejemplo de Punta Cana; por ejemplo, el gobierno da a los empresarios, 10 años de gracia, etc, para hacer estos complejos hoteleros, porque da mucha fuente de trabajo, alrededor de cada complejo turístico hotelero, da unos 5000 puestos de trabajo para los habitantes de República Dominicana, la economía prácticamente se basa en el desarrollo del turismo, por eso el gobierno lo impulsa, pero a empresarios que apuesten ser solidarios con la población local, preocuparse por el sostenimiento medio ambiental y por ejemplo; apostar por la educación, infraestructura local, por parques y recuperación de espacios públicos para la población. Muy interesante la entrevista que pudimos tener con el padre del Turismo, Fran Rainieri, quien fue el creador de todo este complejo de Punta Cana, del Aeropuerto, algo importante que nos dijo el Sr. Rainieri, es que es importante tener una visión, luchar por ellas, ser perseverantes y trabajar duro por los ideales, toda inversión, no es de la noche a la mañana, me comentaba que para ver su inversión recuperada, tardó más de 10 años, el aeropuerto, también fue hecho por los empresarios, una experiencia muy enriquecedora la participación en esta ciudad, se habló de la seguridad, importante para el desarrollo de las ciudades, se habló de la tecnología, de la infraestructura. Hay algo que resalto de los dominicanos, aquí en Barranco también lo tenemos, es ser empáticos, hay ser muy amables, entre nosotros mismos, la buena atención, sonrisa, todo eso es un enfoque hacia el desarrollo del turismo. Bueno en las fotos, se ve alguna intervención que tuve de nuestro distrito, en una de las jornadas.
- Invitación de la Municipalidad Distrital de Chorrillos al Desfile Cívico Militar, esto fue por el tema de José Olaya, el desfile que hacen allá el 29 participó la Ministra de Cultura, (muestra foto) con el Alcalde Fernando Velasco, alcalde de nuestro hermano distrito de Chorrillos, a quien felicito desde acá, por el despliegue de este desfile.
- Tuve el honor después de tanto años de mi primer gobierno, queridos vecinos, queridos Regidores, visitar a la Ermita, después de tantos años, ahí están las fotos, fue muy emocionante, quería llorar, yo entré en el año 2011 a la fecha, la encontré desde mi punto de vista, hablo como vecina, no soy arquitecta ni ingeniera, la vi más deteriorada a la que la vi, años atrás, toda





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



la parte de la parte posterior del altar mayor, es aire, esa parte que se ve blanco, no es blanco, es el cielo, es increíble la bóveda de cañón corrido, es cielo, es lo que queda del techo y lo que queda a la espalda, era un día de neblina y fue impactante, las bases sí están bien, me informó el proyectista de la obra, pero fue realmente emocionante estar con los funcionarios del Plan COPESCO Nacional e Internacional y parte de nuestro equipo que estamos en este proyecto que pronto dará luces y tendremos una ermita renovado, mañana tenemos reuniones con COPESCO, estas reuniones son semanales.

- He participado de la Sesión Solemne por el 152º Aniversario de la Municipalidad de Magdalena del Mar.
- Tuvimos una reunión con la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos (EMAPE), tratamos muchos temas, nos explicaron el proyecto de la vía expresa sur, importante, en esta foto, está la Presidenta de EMAPE, Dra. Jessica Villegas que llegó con su equipo, tenemos otros proyectos con Lima, tenemos la vía que vamos a reparar, EMAPE, se va encargar de reparar lo que es la Av. Bolognesi, nos ha informado que va tener la vía expresa sur en 04 etapas, este año se va iniciar la primera, pero se va evitar desde San Juan de Miraflores, por Evitamiento, por el Mall del Sur, sería la primera etapa, sería terminar antes de culminar el mandato de López Aliaga, después va seguir, nosotros somos el último tramo, pero la buena noticia es que será este año, seguramente nos va aliviar mucho a nosotros en cuanto al tráfico.
- Participamos de la develación de Placa de Hermanamiento con la Municipalidad Distrital de Pozuzo, (señala la foto) él es el Alcalde Luis Bueno, fue muy emotivo, es de madera la placa, la naturaleza, en esas sillas están sentados los vecinos de Barranco, ahí está el acta de hermanamiento, fue muy emotivo, porque les dimos la recepción a los vecinos de Barranco que llegaron hacer turismo unos días a Pozuzo.
- Hemos participado de la Campaña Veterinaria Gratuita en coordinación con la DIRIS LIMA SUR, estuvo full muy bonito en la Plaza Butters, la empresa privada apoyó y los vecinos estuvieron muy contentos.
- Ceremonia de reconocimiento "Gobernando Juntas" en el Congreso de la República, se recibió una invitación de la congresista Bruce, para recibir esta distinción, fueron varias mujeres sin condición políticas, porque hubieron de diversos partidos, tendencias, estuvo Luz Salgado y otras autoridades del Gobierno del Callao, hubo Regidoras, fue muy bonito este reconocimiento del congreso, la Sra. Toledo que es alcaldesa de Surco, también estuvo en el evento.
- Reunión de trabajo en la Municipalidad de Miraflores sobre las Geomallas de la Costa Verde, esta reunión fue importante porque la mancomunidad que preside el Sr. Carlos Canales, a iniciativa de los Alcaldes ribereños de la Costa Verde, conversamos con él, a raíz de la noticia que la Fiscalía nos informó la semana pasada que había llegado a ver el tema de los





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



acantilados, fue el día del terremoto en Arequipa, nos comunicamos telefónicamente con los Alcaldes y decidimos hacer una reunión, la presidió Carlos Canales en Miraflores, fuimos de todos los Distritos, autoridades de la Costa Verde y Lima Metropolitana de Riesgos y desastres, fue una charla larga, explicada y se pudo expresar la condición de su sector en el tema de los acantilados y geomallas, para mi fue un momento en el que yo hice una semblanza, porque yo ya he sido Alcaldesa y las geomallas que tenemos en la actualidad, se gestaron en mi gestión, a raíz de varios accidentes que hubieron en la Costa Verde en aquella época, el fondo se gestionó en el Ministerio de Vivienda, el estado otorgó al Gobierno de Susana Villarán 10 millones de soles, con un Decreto de Urgencia y la obra se ejecutó con el Sr. Castañeda, después de que salimos de gestión, desde esa época cuantos años han pasado, deberíamos tomar y Lima Metropolitana una medida que nos lleve a buen puerto y tener recordado las personas que transitan por la costa verde, por supuesto se puso en el tapete ¿quién es el responsable? Si es Lima, si es los Municipios, pero llegamos a buenos entendimientos, para hacer un trabajo en conjunto, estamos en ello y pronto tendrán novedades. Por lo pronto, nosotros, el área de Servicios a la Ciudad, estamos dando mantenimiento a la zona.

- Inauguración de la Exposición itinerante Joyas Documentales de la Historia del Perú, muy bonita esta exposición con el Archivo General de la Nación, hemos quedado en hacer algunas actividades este año, yo saludo al Archivo y a Secretaría General, por esta exposición, que saliendo pueden verla en el Parque Municipal.
- Participamos en la Ceremonia de Aniversario y Concurso de Escoltas en la Institución Educativa Nacional Enrique Arnáez Naveda, fue también bastante bonita y cívica, me encantó porque los estudiantes participaron y vinieron de varios distritos de Lima.
- También firmamos un de Convenio de Cooperación con el Servicio de Parques de Lima (SERPAR) y siembra de 30 arbolitos, nos hemos comprometido a plantar 1000 árboles, estuvo la Regidora Katia, Regidor Juan y Regidor Aldair, fue una ceremonia corta y bonita, de la campaña de arbolización.
- Cerramos con broche de oro con el Desfile Cívico Escolar por Fiestas Patrias, los señores Regidores pudieron ver que fue realmente un éxito, muy lindo, ordenado, con una participación masiva, pude conversar con los vecinos, tanto al ingreso como la salida, todo fue felicitaciones, muy linda la participación especialmente de los niños jóvenes, que participaron, nuestros clubs de adulto mayor, fue una fiesta cívica, familiar, alegre, fue un desfile escolar, mostramos nuestros programas, esperamos para el mes de Octubre, tener un gran corso, pasacalle, con danza, coreografías, por nuestros 150 años, quiero agradecer a todas las personas que participaron, a todas las unidades escolares, públicas o privadas, asociaciones, etc, nuestros programas sociales y a nuestras Gerencias que pudieron participar,





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



quiero pedir a nuestros Regidores, si podemos hacer un saludo, para agradecer al equipo que organizó, sé que son varias áreas, pero me gustaría pedirle a los Regidores que hagamos un saludo de concejo, si lo estiman por conveniente, por la excelente organización del desfile. Bueno, invitamos a los Sres. Regidores que desean realizar sus informes.

**Regidora Katia Isela Tataje Diaz De Francia:** Buenos días Sra. Alcaldesa, funcionarios que nos acompañan, colegas Regidores, vecinos presentes y los que nos acompañan por transmisión. Debo informé que realicé un viaje a la ciudad de Cusco del día 21 al 24 de junio, ello gracias a la invitación para ir a representarla, para ser parte de las actividades de la semana y el mes de las celebraciones del Inti Raymi, tuve la oportunidad de asistir a la sesión solemne, donde compartí con muchos alcaldes de diferentes provincias, tuve la oportunidad de asistir a desfiles, se realizaron 03 desfiles, tuve la participación, gracias a la invitación del Alcalde, a quien saludo Luis Beltrán Pantoja, me trató con mucha hospitalidad, el día del desfile escolar participaron los militares, ejército, y la policía del cusco, quienes amablemente a quienes participábamos del desfile, estábamos en la tribuna de honor, fui invitada como le repito por el Alcalde, estuve en primera fila, muy agradecida por ello, la Policía hizo un despliegue espectacular, se acercaron luego a saludarnos y nos obsequiaron estas medallas, muy bonitas que se las muestro y las comparto, muy agradecida y esta chalina representativa del Cusco, fue un honor haber participado. Luego de ello participé en la celebración del Inti Raymi, tenía 03 partes, primero en el Templo del Sol del Qoricancha, luego se desplazan hacia la Plaza de Armas, es donde se inicia la segunda ceremonia y la tercera es Sacsayhuamán, donde pude participar de la celebración del Inti Raymi, fue muy emotivo, porque está ligado a nuestra historia, a nuestra identidad como peruanos, fue muy emotivo recibir la energía del Dios Sol, espectacular la ceremonia, la verdad que no había tenido oportunidad de estar allí, eso ha sido parte de las actividades que he realizado, quiero también mencionar que eran celebraciones, no fue un viaje de trabajo, ni de capacitación, para que los vecinos lo tengan claro; sin embargo, gracias a la hospitalidad y el cariño de los colegas Regidores, a quienes saludo, la Regidora Mónica, la Regidora Margiorie, la Regidora Katherine y a los demás colegas, salió la iniciativa de uno de ellos, de realizar un hermanamiento, entonces hay un proyecto en el que venimos trabajando y también para que podamos brindar nuestras capacitaciones de alguna manera, para impulsar el tema de la contaminación ambiental que existe en todo nuestro país y en el mundo, esos proyectos los venimos trabajando, más adelante les vendré informando. Alcaldesa, nuevamente muchísimas gracias, por haberme permitido estar en las celebraciones y representarla, quería compartir una frase que ellos me expresaron, está en quechua es "Tupanamchiskama" que significa "hasta que la vida nos vuelva a encontrar" Muchas gracias Alcaldesa.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Muchas gracias Regidora Tataje, la siento muy emotiva, realmente Cusco es místico y haber estado en esta fecha del Inti Raymi fue maravilloso, en especial los hermanamientos que deben haber entre





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



hermanos peruanos, vienen a Barranco, en busca de pasantías, de ferias, para sacar los productos de sus pueblos, de sus artesanos, para que puedan comercializarse en la capital, que mejor en Barranco, que es una ciudad turística y cultural, sé de su participación, me han informado del Cusco que fue buena, siempre a la hora indicada, es cierto, a veces cuando vamos de representación, vamos con una agenda bastante fuerte, empieza muy temprano y termina tarde, así que pude ver en las fotografías que nos enviaba que realmente fue ardua la labor de representación y de aprendizaje, porque uno no deja de aprender y le agradezco su participación en la misma; muchas gracias y le agradezco su participación en la misma. Ponemos las fotos luego, para que puedan ser su participación, muchísimas gracias.

**Regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos:** Buenos días, Sra. Alcaldesa, Gerente Municipal, Secretario General, a mis colegas Regidores, a los funcionarios que se encuentran aquí presentes en la sala y a los vecinos que nos siguen a través de las redes sociales, quiero informar que me he reunido con los vecinos de la zona 2 y 4 de Tejada Alta y me manifestaron que hace dos meses, tuvieron la presencia y visita del Gerente Municipal y también de la Sra. Alcaldesa y hasta la fecha, no atienden sus pedidos, por favor, agradeceré si fuera posible, por parte del Gerente Municipal, mayor celeridad del caso, además los vecinos también manifestaron que en un local ubicado en Pedro Heraud 460, están perturbando su tranquilidad por trabajos de demolición de pisos con maquinaria pesada y algunos vecinos colindantes, tienen sus viviendas en material de adobe y han sido perjudicados. Esto es cuanto tengo que informar Sra. Alcaldesa, muchas gracias.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Muchas gracias Regidores, estamos yendo bastante a esta zona de Tejada Alta y hay bastante tema de ordenamiento, el Teniente Alcalde, ha estado trabajando bastante en esa zona, cuando me ha representado, he podido ver fotografía al respecto que me informan, igual que el Gerente Municipal, yo misma he ido a la zona, entré quinta por quinta, he visto unos temas con el Gerente de Medio Ambiente, hemos hecho poda, siempre falta, queridos vecinos 2 y 4, seguramente que sí, vamos a poner más fuerza, pero estuvimos yendo, hemos ido y sí hemos corregido el nombre que hace mucho tiempo estaba mal escrito, ya está corregido, estamos pintando, estamos arreglando, vamos a seguir en el sector 2 y 4, pero en otros; también. Muchas gracias ¿algún otro Regidor tiene algún otro informe? Se toma en cuenta los informes, prosiga Sr. Secretario General.

### PEDIDOS

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Quisiera empezar por un pedido; por favor. Deseo que el concejo apruebe, una moción de saludo y reconocimiento a la labor que viene ejerciendo nuestra Procuraduría Pública Municipal, liderada por el abogado Dr. Luis Alberto Guerrero Valenzuela, por la férrea defensa que se viene realizando, por las áreas de dominio público o patrimonio público de la Municipalidad de Barranco; en ese sentido, propongo que el presente pedido para

pág. 7





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



votación del Concejo. Como informé sobre el desfile, pedí que se someta a un saludo al equipo de trabajadores que participaron en el desfile, pero realmente corresponde a esta sección de pedidos.

**Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa:** Los Sres. Regidores que se encuentren a favor, de que pase a orden del día, la moción planteada por la Sra. Alcaldesa, sobre el reconocimiento de la labor que viene ejerciendo nuestra Procuraduría Pública Municipal, sírvase manifestarlo, levantando la mano. Aprobado por unanimidad. En el mismo sentido, los señores Regidores que se encuentran a favor, que pase a la estación orden del día, la moción de saludo y felicitación a los trabajadores de los equipos que colaboraron en la organización del desfile cívico patriota escolar; por favor, sírvase manifestarlo, levantando la mano. Aprobado por unanimidad.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Se invita a los señores regidores que deseen realizar sus Pedidos, para ser atendidos por la administración; por favor se concede el uso de la palabra, a quien lo solicite levantando la mano.

**Regidor Jaime Javier Chihuán León:** Sra. Alcaldesa, Sr. Secretario General, Gerente Municipal, Regidores, vecinos, funcionarios, buenos días. Solo para reiterar realmente, la preocupación de muchos vecinos por temas que están ocurriendo con problemas de funcionamiento de ciertos negocios, no quiero individualizarlos, pero es complicado, yo entiendo la parte esencial, porque cuando estuve representándola, pues sí, carecemos de personal, es por ello que se está trabajando los temas de poder tener de alguna forma, algunos ingresos para poder cubrir todo esta deficiencia en el tema de personal, pero sí, preocupa bastante porque los vecinos constantemente están, digamos que en la madrugada con los ruidos de algunos lugares que lamentablemente, hasta hoy no se corrigen y estando presente aquí algunos de los vecinos que manifiesta su malestar por algunos desordenes, solicito que el área de señalización, que haga más señalización, respecto a las prohibiciones que existen por temas de parqueadores, mal estacionamiento, ruidos molestos, creo que solucionando esa parte la gestión que Ud. lidera, va ser mucho mejor. Gracias.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Gracias Regidor Chihuán, coincido con Ud. hay que seguir en la batalla de poner orden, eso es lo que quieren los vecinos, eso es lo que quiere la administración; sin embargo, tiene usted razón falta mucho personal, se erradica para que se bajen los volúmenes, pero si hay sostenimiento, vuelve el desorden en la calle, hemos tenido la iniciativa de poner como taburetes o señalizadores en Calle Colina, en Malecón Castilla, pero si no se saca, no se mueve y no hay presencia, vuelven, estamos en ello, ya se dio la buena pro a la grúa, eso será de gran ayuda para poner orden, los visitantes van a pensar dos veces de dejar su auto mal estacionado que se suben a la vereda, el Sr. Javier me pasó una foto de un auto que se subió a la vereda, efectivamente, tenemos que poner punto final, la única forma será ordenando, quizá multando, pero he pedido a la administración que hagamos e iniciemos esta semana una fuerte campaña de





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



comunicación, para que el vecino se entere, donde estacionar o donde no, pinturas o letreros, etc, lo que tenga que ver, para que el vecino esté informado y el visitante, también. El otro día me reclamaba una vecina, "me han puesto un sticker en mi carro, me pasa la foto" aparentemente en la foto se veía bien, pero si toma la foto por el otro lado, estaba estacionado muy adelante, entonces todos estos detalles, hay que evaluarlos, bueno lo tiene claro el Ing. David que ahora está haciendo las obras, analiza todos estos temas, Lima tiene mucho que ver, yo lo veo a David que para coordinando con Lima, donde va la línea amarilla, donde no, pero este es un tema que están los vecinos involucrados, queremos orden que se respete, no queremos ruidos molestos. Le toca el turno a la Regidora Fiorella.

**Regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos:** Con su venia Sra. Alcaldesa, en mi calidad de Presidente de Comisión de Desarrollo Económico, Fiscalización y Defensa Civil, quiero solicitar cuestión previa y que se postergue la aprobación del proyecto de Ordenanza de las Terrazas Gastronómicas, por tener características anticonstitucionales e ilegales, que entran en conflicto con el artículo 2°, inciso 1, 11, 12 de los Derechos Fundamentales de la persona, según la Constitución Política del Perú; asimismo, este proyecto, entra en conflicto con la Ley 31199, Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos, artículo 1°, 2° inciso 3, 5, 6; artículo 4°, 9°, 16° inciso 2, artículo 18°, 20° sanciones de autoridades y funcionarios; en el cual indica que cuando la autoridad encargada de desempeñar la administración y conservación y protección del espacio público, no cumple con su función y con lo establecido en la presente Ley, serán de aplicación las sanciones administrativas, funcionales, penales y civiles, conforme a la normativa vigente, además existen quejas vecinales, como cartas notariales, que han presentado los vecinos a los locales, donde actualmente existen las terrazas gastronómicas que perturban la tranquilidad de los vecinos, porque generan caos, aglomeraciones, ruidos y además impedimento del libre tránsito peatonal, finalmente quiero mencionar también como segundo pedido que he recibido el día de hoy, la solicitud del Sr. Javier Alvarado, para el uso de la palabra, solicito por favor, que ingrese a la orden del día y sea considerado como punto de la presente sesión; en la cual, él solicita el uso de la palabra, por el tema de las terrazas gastronómicas, he recibido la documentación el día de hoy Sra. Alcaldesa.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Muchas gracias. Turno del Regidor Santa Cruz.

**Regidor Aldair Paolo Santa Cruz Padilla:** Buenos días Sra. Alcaldesa, al Gerente Municipal, al Secretario General, a mis colegas, vecinos y funcionarios presentes y a todos los que nos ven a través de las redes sociales. Ayer, en la tarde/noche en la cuadra 2 de Pazos, hubo una fuga de gas, felicito a los funcionarios que se hicieron presentes, Serenazgo y Fiscalización, también a los Bomberos, mi pedido es que se pueda verificar a todos esos negocios que están en esa zona y a los negocios en general, a ver si está correctamente instalado su gas y todo con respecto a riesgos y desastres, para que no haya ningún problema más adelante,





ya es la tercera vez que ocurre esto en esa zona, según me indican los vecinos. Lo otro es, en la cuadra 1 de la Av. Lima, la poda de árboles, ya hace una semana; si no es un poco más, hubo poda de árboles en la cuadra 2 y 3 de la Av. Lima, pero la 1 hasta el momento, no se pudo realizar y el tema baldeo es lo que también me están pidiendo los vecinos y algo que también es reiterativo y secundo al Regidor Jaime Chihuán, es el tema de señalización y también que haya fiscalizadores o serenazgo perennes o estáticos en la Av. 28 de Julio, en la cuadra 1 y 2 de Grau y en las zonas aledañas a discotecas o resto bares, porque hay autos estacionados en zonas rígidas y cuando se ha hecho el llamado, han acudido; es cierto y lo cual celebro, pero se debe prevenir eso, creo que es importante eso, para no generar el caos y tráfico que sucede a partir de las 6 o 7 de la noche.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Gracias Regidor, se toma nota. Para el tema solicitado por la Regidora Fiorella, de cuestión previa. Vamos a culminar con el pedido de la Regidora Cristina.

**Regidora Cristina Elizabeth Vásquez Hernández:** Buenos días Sra. Alcaldesa, Gerente Municipal, Secretario General, Regidores, funcionarios y vecinos que están presentes, y aquellos que están en redes sociales. Tengo un pedido específicamente que en la cuadra 1 de Corpancho, donde no hay una cámara de vigilancia para este Sector, ya me han comunicado 03 asaltos allí y en la última oportunidad, si fue una persona cercana a mí, le han roto la luna del auto y el tema que la cámara no colinda para este Sector y al final no se puede evaluar quien es la persona que realiza o genera esto, pido mayor seguridad para esa zona, esa zona es oscura y que también de repente, puedan poner una cámara en ese sector. Mi segundo pedido es en relación a un correo que he recibido, sobre la obra de UTEC, piden un tema de fiscalización nuevamente allí, mencionan que si bien es cierto; sí, se ha impuesto una multa para ellos; sin embargo, continúan haciendo ruido, afectando la salud de los vecinos, la parte sonora es muy fuerte y eso afecta, entonces es importante, no solo el tema de la sanción; sino, el generar una fiscalización efectiva y constante, para que eso no vuelva a suceder. Muchas gracias.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Gracias Regidora, tomamos en cuenta su pedido con el área de Seguridad Ciudadana y la Comisaría, voy a comunicarme con el Comisario y el Coronel Navarrete, para reforzar, la zona es bastante oscura, hay una pared larga, en la casa que está mal en la esquina, vamos a ver. El tema de la UTEC, ahí tengo la indicación permanente de Fiscalización, ha ido el Ing. David, ha ido Ing. Requena, Manuel Espinoza, es constante comunicación con la UTEC, hemos llamado al Colegio de Ingenieros que ha intervenido para hacer una evaluación, hay una preocupación al respecto, pero se está haciendo cumplir la normativa vigente y se está monitoreando a diario, hay un grupo de vecinos bastante perjudicados, tenemos los videos del interior de la propiedad, es un tema que no dejamos de ver diariamente, pero reforzamos su pedido. ¿algún otro pedido? Proseguimos Sr. Secretario General.





## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



**Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa:** Muchas gracias Sra. Alcaldesa, con su permiso, sobre el pedido realizado por la Srta. Regidora Fiorella Muñoz, debo mencionar a los señores Regidores que la mencionada Regidora, en días pasados, antes de que sesione la Comisión de Economía, presentó un documento haciendo un análisis sobre la propuesta de Ordenanza de Terrazas, sobre algunas falencias que tendría este proyecto de Ordenanza, este documento fue derivado a la Gerencia de Desarrollo Económico, quien a su vez, es Secretaria Técnica de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico y sustentó punto por punto todas las observaciones que había realizado la Srta. Regidora y en la última sesión de la Comisión de Economía, sustentando la Regidora sus observaciones levantadas por la Secretaría General, los señores Regidores, tuvieron a bien aprobar por mayoría la propuesta de Ordenanza; asimismo, cuenta con Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Jurídicos; sin embargo, conforme al RIC, corresponde al Concejo en pleno, aprobar o no la postergación que pase a la estación orden del día, la propuesta de Ordenanza; por lo que le sugiero pasar a votación.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Conforme; entonces, pasamos a votación.

**Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa:** Los Regidores que se encuentren a favor, del pedido realizado por la Srta. Regidora Fiorella Muñoz, de que se postergue la aprobación del proyecto de Ordenanza sobre Terrazas; por favor, sírvase manifestarlo levantando la mano. No ha sido aprobado Sra. Alcaldesa. Sobre el segundo pedido realizado por la Srta. Fiorella Muñoz Zevallos, sobre el uso de la palabra de un representante de la Sociedad Civil, ante el Concejo, este documento no ha sido ingresado aún a la Secretaría General; por lo que, no podríamos tomarlo como presentado, tendríamos que esperar el conducto regular, porque no es posible en estos momentos, hacer el uso de la palabra.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Muchas gracias, seguimos por favor.

### ESTACIÓN: DESPACHO

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Sr. Secretario General, sírvase señalar los documentos que han entrado a Despacho; por favor.

**Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa:** Sra. Alcaldesa, con su permiso, doy cuenta de los documentos que han entrado al Despacho:

#### 1. PROYECTO DE CONVENIO CON LA EMPRESA RIJHOPOOL SAC PARA LA RECOLECCIÓN DE ACEITES VEGETALES USADOS (AVU)

- Que, el mencionado convenio tiene como objetivo realizar actividades conjuntas de colaboración entre la MDB y RIJHOPOOL, promoviendo mecanismos de coordinación para contribuir con el adecuado manejo, valorización y disposición final de los Aceites Vegetales Usados - AVU, así como fortalecer la segregación de AVU mediante campañas de





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



sensibilización e instalación de puntos de acopio, en la jurisdicción del distrito de Barranco, asimismo será promovido por el Programa Recicla a cargo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

- En ese sentido, se tiene opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; por lo que, Secretaría General, remite los actuados: a la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos y a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano, Ecología y Tránsito.
- Es así que, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano, Ecología y Tránsito, recomienda se suscriba el convenio; del mismo modo, la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen N° 022, aprueba la celebración del convenio y recomienda se eleve a Sesión de Concejo Municipal.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Pasa a la Estación Orden del día.

### 2. PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL BENEFICIO TRIBUTARIO DENOMINADO “CERO DEUDAS TRIBUTARIAS AHORA EN FIESTAS PATRIAS 2024”

- Que, la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria con Informe N° 538-2024-SGROyCT-GAT-MDB, manifiesta que es necesario promover un beneficio tributario para el mes de julio del ejercicio fiscal 2024. Es así que, opina favorablemente sobre la propuesta del proyecto de Ordenanza Municipal “Beneficio Tributario Cero Deudas Tributarias Ahora en Fiestas Patrias 2024” que propone incentivar el pago de las deudas tributarias generadas por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del año 2024 y anteriores al año 2024 sobre aquellos contribuyentes del distritito de Barranco.
- Así también, se tiene opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización, Gerencia de Asesoría Jurídica. Estando a lo expuesto, Secretaría General, remite los actuados a la Comisión Ordinaria de Economía, Administración y Planeamiento y es así que, la Comisión antes mencionada, aprueba por unanimidad el referido proyecto de Ordenanza.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Pasa a la Estación Orden del Día.

### 3. PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE TERRAZAS EN EL DISTRITO DE BARRANCO

- Que, la Gerencia de Desarrollo Económico con Memorandum Múltiple N° 0079-2023-GDE-MDB, manifiesta que la referida propuesta de Ordenanza, se presenta como una alternativa que reúne criterios estéticos y prácticos, que convenientemente armonizados, contribuirán a la puesta en valor de las áreas a intervenir, la optimización del espacio público y un desarrollo paisajístico funcional, revistiendo a las zonas donde se habiliten de un mayor atractivo tanto turístico-comercial como gastronómico.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



- En ese sentido, se corre traslado a las unidades orgánicas a fin de que emitan opinión y/o generen aportes al respecto, habiéndose compilado las sugerencias y modificado el proyecto, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 0193-2024-GAJ-MDB, emite opinión favorable a la propuesta de Ordenanza.
- Estando a lo expuesto, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, Fiscalización y Defensa Civil, dictamina por mayoría la aprobación del referido proyecto de Ordenanza.

**Alcaldesa Jessica Vargas Gómez:** Pasa a la Estación Orden del Día.

#### 4. PROPUESTA DE CONVENIO MARCO CON FACULTAD DE PSICOLOGÍA – UNIVERSIDAD CAYETANO HEREDIA

- Que, el Vicedecano de la Facultad de Psicología con Carta-FAPSI-VD-359-2024, manifiesta el interés en establecer un convenio marco; por lo que, remite la propuesta correspondiente.
- Es así que, luego de la evaluación, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Educación, Salud y Deporte, emiten opinión favorable a la suscripción del convenio.
- Asimismo, la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, por unanimidad aprueba la suscripción del referido convenio.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Pasa a la Estación Orden del Día ¿hay algún otro expediente en el despacho?

**Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa:** No hay ningún otro expediente.

### ESTACIÓN: ORDEN DEL DÍA

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Señor Secretario General, sírvase señalar el primer punto puesto en la Estación Orden del Día.

**Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa:** Señora Alcaldesa, como primer tema del Orden del día tenemos:

#### 1. PROYECTO DE CONVENIO CON LA EMPRESA RIJHOPOOL SAC PARA LA RECOLECCIÓN DE ACEITES VEGETALES USADOS (AVU)

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Pido autorización del Concejo para que el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Luis Gabriel Requena Medina, sustente el punto mencionado.

Los Regidores autorizan, se otorgue la palabra.

**Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Luis Gabriel Requena Medina:** Buenos días Alcaldesa, Gerente Municipal, Secretario General,





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



Regidores, Funcionarios y público que nos siguen por las redes. Bueno hoy día, vamos a ver el convenio de Cooperación Específica, entre la Municipalidad Distrital de Barranco y la Empresa Rijhopool S.A.C., el aceite vegetal usado que es AVU; vamos a explicar, ¿qué es el AVU, y qué cosa vamos a recolectar? Durante la fritura, el aceite al ser sometido a altas y constantes temperaturas sufre transformación desfavorable, la disposición de los AVU, en estos momentos en algunos domicilios y en algunos comercios, están haciendo una inadecuada disposición, se puede ir a los desagües o suelos, una disposición adecuada de un AVU, es mediante una disposición y valorización de los mismos aceites usados que se tienen que realizar y nosotros como una institución debemos proponer y que se cumpla. Estos son los impactos de la mala disposición de los AVU, como pueden ver, un litro de aceite, contamina un litro de agua que normalmente se va al mar o a los ríos, en los suelos producen erosiones y no hace que haya contaminación de suelo, con una buena disposición adecuada de los AVU ¿qué podemos obtener? El que es un combustible, se pueden realizar jabones y velas. Rijhopool S.A.C., es una empresa dedicada a la recolección de aceites usados, cuenta con autorización como empresa operadora de servicios de residuos sólidos es la EORC90-2021, emitida por el Ministerio del Ambiente, actualmente trabaja con empresas que utilizan el AVU para biocombustible, tiene como aliados estratégicos a otras Municipalidades como; la de Lince, Anta y la provincial del Cusco, también los comercios como las cadenas: KFC, Chilis, Burger King, Rústica y otros. El objetivo del convenio como ya se explicó, el presente convenio de cooperación específico, busca realizar actividades conjuntas de colaboración entre la Municipalidad Distrital de Barranco y Rijhopool, promoviendo mecanismos de coordinación, para contribuir con el adecuado manejo, valorización y disposición final de los AVU que son aceites vegetales usados; así como, fortalecer la segregación de los mismos, mediante campañas de sensibilización e instalación de puntos de acopio en la jurisdicción del distrito de Barranco, así será promovido por el Programa RECICLA, a cargo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, los compromisos de la Municipalidad en este convenio, es promover y realizar campañas de sensibilización y acopio de AVU en el distrito de Barranco, brindar a Rijhopool, la relación de fuentes generadoras de AVU que se inscriban en el registro de la Municipalidad, coordinar con la ejecución de charlas de sensibilización acerca de la importancia de la disposición adecuada de AVU, en viviendas y establecimientos comerciales en coordinación con Rijhopool, comunicar a Rijhopool la necesidad de la recolección de AVU de nuevos generadores que se inscriban en el registro de la Municipalidad, la Comuna apoyará a Rijhopool, a realizar la supervisión en los establecimientos comerciales participantes, a fin de cumplir con la adecuada segregación de los AVU, permitir a Rijhopool el uso de la marca y logo de la Municipalidad, para la publicidad que desprende el presente convenio. Los compromisos de Rijhopool, es recoger los AVU acopiados de las fuentes generadoras designadas por la Municipalidad distrital de Barranco, cada vez que sean necesarios, de acuerdo a la frecuencia y horarios establecidos, llevar a cabo campañas, charlas de sensibilización en toda la zona del distrito, incluyendo los





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



colegios, con el objetivo de crear consciencia en los alumnos y pobladores, estas actividades incluirán la distribución de merchandising, sobre la temática para reforzar los mensajes y fomentar una mayor participación de la comunidad, también producir material impreso como volantes, afiches, banners y/o similares para la campaña de sensibilización sobre el manejo de los AVU; así como la entrega de merchandising a la Municipalidad de Barranco, previa coordinación. Se propone, 03 contenedores metálicos y adicionalmente proporcionar la cantidad necesaria de bidones de plástico con tapas cilíndricas y aros de sellado, para los generadores inscritos en el registro de la Municipalidad del Distrito de Barranco. El plazo de la vigencia del presente convenio de cooperación específica es de 03 años, contando a partir de su suscripción, el financiamiento en el presente convenio de cooperación específico, no irrogará gastos, es costo cero; asimismo, queda expresado y establecido que el presente convenio, no supone, ni implica transferencia de recursos económicos, ni el pago de contraprestación de alguna de las partes. Los antecedentes, este convenio anteriormente ha regido, hasta el año 2022, donde dice que se valorizó 438 litros de agua, en la actualidad no hay esa valorización de disposición final, se están yendo a los desagües y a los suelos del distrito, esos son los puntos limpios que se instaló y ahora se van a instalar y también se dan los certificados por valorizaciones de los AVU, a los participantes del distrito. Muchas gracias.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Muchas gracias Ingeniero Requena, por la exposición. ¿algún Regidor desea realizar alguna pregunta? Muy claro todo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta para este punto, pasamos a votación, señor Secretario General.

**Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa:** Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Señores regidores, los que se encuentren a favor del primer punto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por UNANIMIDAD:

**ACUERDO DE CONCEJO N.º 039-2024-MDB.**

Barranco, 15 de julio de 2024.

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en la Treceava Sesión Ordinaria de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 "Ley de Reforma Constitucional", establece que, "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."; regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En ese sentido, se entiende que, se encuentran facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



Que, el artículo 34° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 376-MDB, establece que, "Se podrá dispensar del trámite de lectura y aprobación de las actas de las Sesiones de Concejo, para que entren en inmediata ejecución los Acuerdos y las Ordenanzas. Sin perjuicio de ello deberá agendarse para su aprobación el Acta de la última Sesión, en la sesión subsiguiente, para que los señores Regidores la aprueben, bajo responsabilidad del Secretario General.";

Que, el artículo 26° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, preceptúa que es una atribución del Concejo Municipal; aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Así mismo, en su artículo 41°, prescribe que los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ese mismo contexto, el apartado 88.1 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019- JUS, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias, convenios de colaboración u otros medios legalmente visibles.

Que, estando a lo expuesto, la empresa Rijhopool S.A.C, mediante correo electrónico institucional, pone en conocimiento la iniciativa de firmar Convenio de Cooperación Específico entre la Municipalidad Distrital de Barranco y la Empresa RIJHOPOOL; por lo que, adjunta el mismo.

Es así que, luego de las coordinaciones y/o modificaciones al convenio presentado, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través del Informe N.° 0378-2023-GAJ-MDB y del Informe N.° 0066-2024-GPPM-MDB; respectivamente, opinan favorablemente a la celebración del convenio.

Así también, a través del Memorandum N.° 0266-2024-GDU-MDB el Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Transito, remite el Dictamen correspondiente, donde los miembros de la precitada Comisión, recomiendan por unanimidad, se apruebe la suscripción del Convenio específico interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Barranco y la empresa Rijhopool S.A.C.

Del mismo modo, el Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Jurídicos con Memorandum N.° 0130-2024-GAJ-MDB, remite el Dictamen N.° 022 firmado por la Comisión de Ordinaria de regidores de Asuntos Jurídicos que recomienda por unanimidad la suscripción de la propuesta de Convenio de Cooperación Específico con la Empresa RIJHOPOOL S.A.C.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, con dispensa a la lectura y aprobación del acta, el acuerdo siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la suscripción del convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Barranco y la empresa Rijhopool S.A.C. y **AUTORIZAR** a la Alcaldesa de la Municipalidad distrital de Barranco, Lic. Jessica Armida Vargas Gómez, a suscribir el mismo.





## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Barranco ([www.munibarranco.gob.pe](http://www.munibarranco.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Muchas gracias Sres. Regidores, proseguimos con el siguiente punto, por favor.

### 2. PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL BENEFICIO TRIBUTARIO DENOMINADO "CERO DEUDAS TRIBUTARIAS AHORA EN FIESTAS PATRIAS 2024"

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Pido autorización del Concejo para que el Gerente de Administración Tributaria, Denis Daniel Diez Robles, sustente el mencionado punto.

Los Regidores autorizan se otorgue la palabra al Funcionario.

**Gerente de Administración Tributaria, Denis Daniel Diez Robles:** Muy buenos días Sra. Alcaldesa, Secretario General, estimados Regidores y a todo el público en general. Dentro del calendario tributario, seguimos proponiendo proyectos normativos, como es esta Ordenanza Municipal, en la cual se evalúa tanto pedidos de los mismos vecinos con los que día a día conversamos la problemática que tienen por sector o por zona y además la situación tributaria de cada uno de ellos. Antes que nada, agradezco a la Comisión que tuvo a bien apoyarnos en este proyecto, tuvimos la reunión, tuvieron la mejor disposición para realizarla, pasó por Concejillo, lo que se busca son dos cosas: uno, lograr que el vecino pueda cumplir con sus pagos, a través de una norma y dos que la Municipalidad pueda recaudar, es una manera que caracteriza a esta gestión con rostro humano, para poder lograr dentro de una coyuntura económica complicada, como es la actual situación económica del país, brindar apoyo con algún tipo de medidas normativas como es el presente proyecto de Ordenanza, pero que además nos ayuda a nosotros dentro de la recaudación del cumplimiento de metas. Paso a explicarles, la base legal es el artículo 41° del Código Tributario y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades ¿cuál es el objetivo? Como lo señalé, la idea es de que se paguen las deudas tributarias, dentro de la vigencia de la misma, a través de beneficios tributarios, se le llama "Cero deudas tributarias- AHORA en Fiestas Patrias" estamos pensando en las gratificaciones, en momentos en lo que el vecino pueda tener mayor capacidad económica que son julio, aquellos que están favorecidos con ese marco legal, estamos pensando en los vecinos que están retirando su AFP, estamos pensando en vecinos que puedan tener un momento determinado o una situación que les permita regularizar una situación tributaria y eso se da en estos meses, esa es una de las razones, por las cuales se está proponiendo esta Ordenanza. Originalmente, se propuso la vigencia hasta el 31 de julio de 2024, pero





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



en Comisión, se conversó la posibilidad de que dure un mes, con justa razón y un análisis, bastante claro, los Regidores tuvieron el debate de que debería durar un mes, así que se está proponiendo de que sea hasta el 17 de agosto de 2024. Como señalé los beneficios son diversos y buenos, hay dos tipos de beneficios que se van a plasmar en el marco legal, son beneficios para aquellos contribuyentes cuyo uso sea casa habitación, condonación del 100% de intereses moratorios, factor de reajuste; solo hasta el ejercicio 2023, gastos y costas coactivas generados por el impuesto predial del 2024 y años anteriores, generados en la vigencia de la presente Ordenanza y para el 2024 un descuento del 20% en insolutos municipales, que es similar al tope que teníamos al pronto pago, un 40% de descuentos en arbitrios para el ejercicio 2022 y 2023, 50% para el 2021, 60% para el 2019 y años anteriores y condonación de cualquier multa tributaria generada antes y durante la vigencia. Lo que estamos tratando de estimular es que el vecino, cancele la totalidad de su deuda, lo que estamos buscando es que el vecino cumpla con su distrito, cumpla con su Municipalidad, para prolongar los servicios que se requieren, dando los descuentos donde se puede, en los arbitrios. ¿Cuáles son los requisitos? En caso hubiere iniciado un procedimiento contencioso o alguna demanda judicial, deberá desistirse de ello, de otro lado también se considera que si la persona realiza el pago, el desistimiento es automático. Ahora bien, si el contribuyente ya entró a una etapa coactiva, deberá pagarse las costas y costos de lo que esto ha incurrido, si hay un peritaje de por medio o alguna publicación del procedimiento de cobranza coactiva. Le estamos dando la oportunidad con esta propuesta al vecino de poder hacer pagos a cuenta ¿queremos que pague todo?; sí, ¿queremos que cancele la totalidad?; sí, ¿le damos mayor descuento si paga la totalidad de su deuda? Sí. Pero también hay vecinos que no tienen esa posibilidad, pero quieren pagar y ponerse al día en algo de lo que tienen en deuda, entonces ¿pueden hacer pagos por ejercicio? Pueden hacer pagos por ejercicio, pueden realizar pagos a cuenta y van hacerlo con descuentos también del 100% de intereses, factor de reajuste, costas y gastos administrativos; ahora bien, lo que se está indicando es que va poder tener el pago, si paga el impuesto predial 2021, va poder descontarse en el 2021 de arbitrios, si paga la totalidad va tener todos los descuentos, pero si paga por partes, será proporcional al año, hay un beneficio adicional que son los contribuyentes que tienen deudas coactivas que también tendrán un descuento del 50% en los gastos administrativos. Estamos haciendo la distinción y ahora viene la explicación más clara del descuento para los predios que son de uso distinto a casa habitación y los predios de uso casa - habitación, lo que señalé al inicio son los descuentos para predios distintos a casa - habitación y es un poco más grande, porque nosotros en un análisis que hemos hecho respecto a la morosidad que tenemos en las zonas del distrito, hemos encontrado que hay morosidad fuerte en casa - habitación, pero un bolsón muy grande de deudas que han entrado en un nudo, por decirlo coloquialmente, de no lograr que ese contribuyente pague, por mas que lo embarguemos, muchos de los casos son locales comerciales, son industrias, no son propietarios del predio que finalmente van a terminar yéndose





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



del distrito, van a terminar cerrando el negocio, porque son deudas bastantes grandes, lo que estamos buscando en conversaciones con ellos, es lograr entregarles un beneficio para que puedan ponerse al día y no terminemos teniendo locales comerciales vacíos o en alquiler o en todo caso que se vaya ese comerciante o esa empresa y se vaya con su deuda y tengamos que perseguirlo, que es un poco más complicado cuando ya no está tan cerca a nosotros, en esas conversaciones que tenemos en el día a día de locales pequeños como restaurantes, de locales grandes mayores a 200 metros, de bodegas, de farmacias, de industrias pequeñas, de emprendimientos que están saliendo adelante que los ha golpeado económicamente la pandemia, los ha golpeado la situación económica en que vivimos, en las conversaciones por ejemplo; empresas que fabrican cervezas, tenemos cervecerías que son emblemáticas en Barranco y que acaban de cerrar, una de ellas es la que estaba en Grau, no se quiere eso, por lo menos esa es la posición nuestra, locales que venden postres y cafés que son muy conocidos a nivel de Lima que están viéndose en esta situación y lo que se quiere es promover el turismo, queremos tener locales que los turistas disfruten, pero que los locales no terminen siendo cerrado y esta situación de la deuda, está generando una problemática que la vivimos día a día con el escuchar de vecinos que viene tanto el propietario como el inquilino a conversar con nosotros, para poder llegar a un tipo de entendimiento económico, pero que a partir de simplemente beneficios tributarios o descuentos en algunos pagos, podríamos ayudar. Lo que se quiere con esta propuesta es que podamos desenredar este nudo, salir del círculo vicioso de que no están pagando y que no estamos cobrando la recaudación, nos afecta en el servicio y el término virtuoso que es desenredamos esto, usted paga con posibilidad a descuentos, nosotros recibimos la recaudación y empezamos administrar la situación económica de todo el distrito, estos son los descuentos para los predios que son de uso distinto a casa – habitación, todo lo que es 100% intereses moratorios, 40% para arbitrios del 2024, 50% para el 2023, 60% para el 2021, 80% para el 2019 y años anteriores y las multas tributarias condonadas ¿por qué son mas grandes? Porque son montos muchas considerables, montos mucho más fuertes que una casa – habitación. Ahí lo que estamos proponiendo es un descuento por actualización, lo que se quiere es actualizar para poder mejorar lo que es pago en línea, el pago en línea lo hemos duplicado, nos gusta ver al vecino, nos gusta escucharlo, pero para resolver problemas, no para que paguen, es muy importante el pago digital, porque el vecino hoy por hoy, es el vecino que trabaja todo en redes, trabaja en digital, hace pagos en línea, llega a la casa después de trabajar y dice ¿puedo pagar? Puedo pagar 10pm, 11pm, nuestra recaudación de sábado y domingo ha mejorado, porque pueden pagar en línea, bajo ese esquema necesitamos que se actualice la información; es decir, que si el vecino cambió de teléfono, actualice su teléfono, se cambió de correo, lo podamos tener y podamos mantener comunicación, actualmente tenemos un Call Center, que nos permite mandar masivamente correos y WhatsApp y eso ayuda a que el pago en línea se estimule, estamos dando el 5% adicional de descuento, para el pago total o parcial del impuesto predial, para el ejercicio 2024, la idea es estimular; no sé si ustedes





## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



pagan su luz a través de línea, o no, pero pongo un ejemplo; yo era de las personas que iba hacer la cola, pero llegó un punto en que veía que estaba vacío y empecé a entender que esto es la realidad, la actualidad y es algo que debemos mejorar y estamos al doble, al 100% del pagó en línea, que sea un mínimo los que pagan en caja, pero es un proceso y esto es una forma de estimular el proceso. Dentro de lo que es la Comisión, hablamos de tener unas estadísticas, uno de los pedidos de los Regidores fue : “aprobamos, está bien, entendemos la situación, entendemos que es bueno apoyar al vecino, pero no sabemos estadísticamente como vamos” Bueno, a la fecha, desde que se aprobó que ha sido en el mes de mayo de 2024, se han acogido para el ejercicio 407 contribuyentes, para el impuesto predial ejercicio 2024 han pagado S/ 266, 868.72, en arbitrios S/ 129, 634.91 y en total S/ 396, 503.63 de predial. En cuanto arbitrios, bajo la misma cantidad de contribuyentes, en lo que respecta años anteriores S/ 145, 721. 31 y S/ 87, 888.86 un total de S/ 263, 610. 18. Ahora, eso es lo que es regularízate, casi S/ 600,000.00 soles como suma de todo, en lo que es el pronto pago que es la Ordenanza N.º 627-2023, es 2023, porque se aprobó en diciembre, pero entró en vigencia en enero, en el predial tenemos que se ha recaudado a la fecha, por un total de contribuyentes que se han acogido de predial S/ 9,022 contribuyentes al mes de mayo y tenemos un total de S/ 7' 891, 291.22 ingresados de impuesto predial, durante el periodo de enero a mayo, en arbitrios, en el mismo periodo, se han acogido 13,731 con un total S/ 5' 676, 230.83 ¿por qué la diferencia en la cantidad de contribuyentes de 9 mil a 13 mil? Es porque muchas veces son inafectos o son también pensionistas o adultos mayores, que no pagan el predial, pero si pagan los arbitrios. Es importante señalar que cualquier pago realizado con anterioridad a la vigencia de la presente Ordenanza, no son materia de devolución, porque la temporalidad de la Ordenanza va determinar los descuentos de la Ordenanza y como se aplica. Muchas gracias.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Gracias funcionario. ¿Algún Regidor desea realizar alguna pregunta?

**Regidora Cristina Elizabeth Vásquez Hernández:** Sra. Alcaldesa, con su venia. Quería hacer una pregunta al Gerente, gracias por el tema del comparativo, hice una sugerencia en la Comisión, justamente por eso, me gustaría saber realmente el porcentaje ¿cuánto es que ha bajado la morosidad? Hemos visto las cifras en años anteriores, pero quisiera entenderlo a nivel de porcentaje ¿cuánto es qué ha bajado la morosidad y cuáles son los sectores de mayor morosidad que tenemos en el Distrito y cuáles son los más beneficiados a su vez, por esta Ordenanza?.

**Gerente de Administración Tributaria, Denis Daniel Diez Robles:** La morosidad la medimos anualmente 2023, 2024, 2025, si comparamos el 2022 con el 2023, con la aplicación de los beneficios como el Regularízate que lo teníamos en el año 2023, logramos crecer en 600 contribuyentes de más o menos de 1000 y pico, que se inscriben anualmente, sean por bajas inscripciones y bajas que se dan de los predios, por diferentes razones: fallecimiento de las personas, compra, venta, en fin, con el trabajo que hicimos con “Regularízate”, logramos mejorar en 600 contribuyentes, lo que implica un ensanchamiento de base tributaria y eso hace su





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



defecto. Por otro lado, tenemos la meta antiguamente, ahora llamada compromiso, que establece el Ministerio de Economía y Finanzas, que pone incentivos, para poder lograr recaudar mayor impuesto predial, como ya en una ocasión, se los he manifestado, también ayuda al mejoramiento o a la reducción de la morosidad en lo que es el impuesto predial, al día de hoy, estamos al 93.5% de cumplimiento; es decir, casi el 6% más menos, tendríamos de morosidad 2023, lo que nos ha permitido llegar al cumplimiento de la meta en impuesto predial, en arbitrios es un poco más difícil, cuando llegamos en arbitrios encontramos una morosidad de 40%, a la fecha estamos al 35%, hemos bajado 5% de morosidad en arbitrios, pero seguimos trabajando porque sigue siendo una morosidad alta y la razón, es justamente lo que explicaba hace un rato, de estos grupos grandes de usos distintos a casa- habitación, que no cancelan sus deudas. Por otro lado, respondiendo a su segunda pregunta, las zonas de morosidad, en muchos casos hay efectos extraños, pero que son reales, tenemos zona de morosidad como la zona A, que es la zona 18, 19, 20, 21, 22 y 23 que tienen morosidad, por diversos motivos, en el conversar del día a día, ellos quieren llegar a un nivel óptimo de servicio y tienen toda la razón, yo no discuto con ellos eso, pero para llegar al servicio óptimo, tiene que pagar la gente; sino, nosotros no podemos tener los medios económicos para lograr eso, esto a nosotros nos obliga hacer un trabajo continuo de lograr la confianza de que lo que van a pagar, sea realmente visualizado en efecto en el vecino de manera rápida, eso ha pasado; por ejemplo: nosotros tenemos unas campañas tributarias que se llaman "La Municipalidad va a tu casa", estuvimos en el Edificio Pedro Martinto 240 y un vecino me dice: "¿cómo voy a pagar si al borde del Colegio Santa Rosa es un terral?", me paro frente al colegio Santa Rosa y efectivamente estaba lleno de tierra, habían sembrado árboles, pero todavía faltaba, lo que hacemos normalmente es llamarnos entre los funcionarios y decimos: "mira, estoy mandándote una foto y un video, prográmalo y que esto sea de inmediato"; ya está trabajado, ¿eso que crea en el vecino? En el vecino crea percepción de confianza, mi dinero va ir a donde debe ir, mi dinero va llegar a donde debe de llegar, pero eso es un proceso, queremos llegar a 70 - 30 , 80- 20; por supuesto que sí, estamos en ese trámite, eso es lo que le puedo responder Regidora, con respecto a sus consultas.

**Regidora Cristina Elizabeth Vásquez Hernández:** Solamente quería pedirle algo, entiendo perfectamente el tema de los beneficios y creo que es una buena medida, para poder generar el tema de los recursos para lo que se quiere hacer en la gestión, Ud. mencionó que el índice más alto de morosidad son las personas de mayor poder adquisitivo, entiendo perfectamente lo del Colegio Santa Rosa y justamente esos sectores, el poder brindarle mayores beneficios para que ellos a su vez puedan ponerse al día, es importante ir pensando para los sectores de mayor poder adquisitivo, si es que realmente no se acatan con este beneficio de ahora, no sé si de repente, el tema de una campaña de beneficios tributarios, pueda ser para ellos algo beneficioso a futuro, esta vez; sí, genial, pero la idea es ir pensando en algo diferente para este tipo de sectores, ya que son los de mayores morosidad.

**Gerente de Administración Tributaria, Denis Daniel Diez Robles:** Totalmente de acuerdo con Ud. Regidora, nosotros hemos sacado una Ordenanza de otras instalaciones, detectamos cuando llegamos aquí que no había una Ordenanza de otras instalaciones, ustedes lo aprobaron por Concejo, a propuesta nuestra, porque cada distrito es distinto, el Ministerio de Economía y Finanzas, saca anualmente al 31 octubre unas tablas, con categorías, con una serie de categorías propias de un





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



tema genérico; es decir, no puede sacar por cada distrito, porque cada distrito es distinto; La Molina es distinto a San Isidro, es distinto a Barranco, a Miraflores, cada uno tiene características similares, que pueden ser genéricas, pero otros totalmente distintos, nosotros detectamos que muchas de las instalaciones de Barranco, que es uno de los sectores de Lima, más caras a nivel comercial y a nivel constructivo, no contaba con ciertas otras instalaciones que son legamente permitidas de aprobar y que no se habían colocado, ya están colocadas, ya están generadas, ya se han procesado, venimos ahora conversando con ellos, para que justamente lograr que paguen, ya nosotros arrancamos y ustedes de repente están al tanto con una inhibición masiva de valores de cobranza a las zonas más morosas y los valores de cobranza ya están siendo repartidas en este momento, para iniciar el procedimiento de cobranza, pero lo que queremos justamente es empalmar las cosas: 1. que se vea que hay un proceso de cobranza que es legal y real, pero a la vez, darles facilidades para que no lleguen a una etapa coactiva que la podemos ejercer, tenemos la facultad legal, que la vamos hacer con aquellos que sean renuentes, teniendo la posibilidad de pagar, por supuesto que la vamos hacer, lo que vamos hacer es evitar lo máximo posible llegar a eso, porque cada contribuyente es diferente, es un mundo económico. Tenemos a la fecha, usamos lo que es INFOCORP, usamos lo que es tecnología, el gestor de cobranzas llama, manda mensajes, hay una relación cordial, hace compromisos de pago, es tipo para que se entienda un poco, es tipo bancario, se hace un compromiso de pago a tal fecha, se le visita nuevamente, se le hace un recordatorio, se le hace un WhatsApp, hasta lograr el pago, se le informa también de situaciones de la Municipalidad, de las campañas tributarias, vamos a estar en tal Parque, hacemos campañas cada dos semanas para que puedan pagar, hemos hecho el 14 de enero y en junio, una campaña que nos ha permitido recaudar ¿qué hacemos? Llevamos títeres y una serie de servicios, para que de una manera lúdica, empecemos con los más pequeñitos, para que se vuelva una conversación en el hogar entre el niño y el abuelo que puedan conversar de temas tributarios, utilizamos tecnología, pero también métodos adicionales que combinados son una buena forma de llegar al contribuyente.

**Regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos:** Con su venia Sra. Alcaldesa, me uno a la preocupación de la Regidora Cristina Vásquez, por el alto porcentaje de morosidad que existe en el distrito y también me gustaría que se vean los mecanismos para mejorar las campañas que están realizando, también me gustaría saber ¿cuántos son locales comerciales son los beneficiarios? De repente algún nombre de estos locales y también saber ¿cuál es el monto total adeudado en lo que es el ámbito comercial?

**Gerente de Administración Tributaria, Denis Daniel Diez Robles:** Le comento, las cifras, encantadísimo de dárselas, pero no las tengo a la mano, pero estamos hablando para que tenga una idea de 17 mil contribuyentes que tenemos, tenemos aproximadamente 6 mil predios que son de uso distinto a casa – habitación, esa morosidad no la veo yo, hacia el local comercial; sino, hacia el propietario, yo estadísticamente puedo sacar el predio, un predio puede tener 03 locales comerciales, en un solo local, pueden haber 03 licencias, porque es dependiendo de cómo está constituido ese predio, si Ud. desea la información, encantado de entregársela a través del Secretario General, como estamos hablando de números, de cifras y de estadística, no quiero lanzar una cifra que no sea la pertinente y la adecuada para su pregunta.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



**Regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos:** Con su venia Sra. Alcaldesa. Lo que menciona el funcionario, sería bueno de que para todas las exposiciones, tengan información estadística, porque nos ayuda a tomar las decisiones y como le había mencionado esta preocupación de la Regidora Cristina, mi preocupación también acerca de la morosidad, ver como se puede mejorar este incremento de la morosidad.

**Gerente de Administración Tributaria, Denis Daniel Diez Robles:** Correcto Regidora.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** ¿Alguna otra pregunta de algún Regidor? Si no hay más preguntas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta para este punto, pasamos a votación, señor Secretario General.

**Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa:** Muchas gracias Sra. Alcaldesa, con su venia. Señores regidores, los que se encuentren a favor del segundo punto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por MAYORÍA, con abstención de la Regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos; lo siguiente:

### ORDENANZA N°638-2024-MDB.

Barranco, 15 de julio de 2024.

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la fecha; y;

#### VISTOS:

El Informe N°0214-2024-SGRFT-GAT-MDB emitido por la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria; el Informe N°0538-2024-SGROYCT-GAT-MDB emitido por la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria; el Informe N°0054-2024-GAT-MDB, el Memorándum Múltiple N° 0028-2024-GAT-MDB emitido por la Gerencia de Administración Tributaria; los Memorándum N°0949, 0986, 1002 y 1013-2024-GM-MDB emitidos por la Gerencia Municipal; los Informes N°0100 y 0651-2024-GPPM-MDB emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; los Informes N° 0256 y 0266-2024-GAJ-MDB emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N°0993-2024-SG-MDB emitido por la Secretaria General; y el Dictamen N°009-2024-CEAP/MDB emitido por la Comisión Ordinaria de Regidores de Económica, Administración y Planeamiento de la Municipalidad Distrital de Barranco; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes Nros. 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que: "(...) **Los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.**". Asimismo, el artículo 41° de dicho texto legal, regula que: "**La deuda tributaria sólo podrá ser condonada por norma expresa con rango de Ley. Excepcionalmente, los Gobiernos Locales podrán condonar, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los**



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



**tributos que administren. En el caso de contribuciones y tasas dicha condonación también podrá alcanzar al tributo.”;**

Que, el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobada por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que los impuestos municipales son los tributos detallados de dicha norma, siendo que la recaudación y fiscalización de los mismos corresponde a los gobiernos locales;

Que, mediante Memorándum de vistos, la Gerencia de Administración Tributaria sustentándose el Informe N°0214-2024-SGRFT-GAT-MDB y el Informe N°0538-2024-SGROYCT-GAT-MDB, emitidos por la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria y la Subgerencia de Recaudación y Coactiva Tributaria, respectivamente, señala que los objetivos específicos del beneficio propuesto, a través del proyecto de Ordenanza que incentiva el pago de las deudas tributarias acotadas a los contribuyentes a la entrada en vigencia de la presente ordenanza con la finalidad que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones sustanciales sin que estas se vean afectadas con intereses, multas y/o recargos adicionales;

Que, mediante el Informe de vistos, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización opina favorablemente sobre el proyecto de Ordenanza que incentiva la regularización y pago de las deudas generadas por fiscalización tributaria o por la presentación de declaración jurada voluntaria;

Que, mediante Informe de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable al proyecto de Ordenanza que incentiva la regularización y pago de las deudas generadas por fiscalización tributaria o por la presentación de declaración jurada voluntaria;

Que, con Memorándum de vistos, la Gerencia Municipal expresa su conformidad al presente proyecto de Ordenanza, proponiendo elevar el mismo ante el Concejo Municipal para su respectiva aprobación, previa evaluación de la Comisión Ordinaria de Regidores de Económica, Administración y Planeamiento;

Que, mediante Dictamen de vistos, de fecha 09 de julio de 2024 la Comisión Ordinaria de Regidores de Económica, Administración y Planeamiento, aprueba el proyecto de ordenanza **“CERO DEUDAS TRIBUTARIAS AHORA EN FIESTAS PATRIAS 2024”**, proponiendo se eleve al Concejo Municipal;

En uso de las facultades conferidas por artículos 9°, numeral 9), 39° y 40° la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **MAYORIA** la siguiente ordenanza:

### **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL BENEFICIO TRIBUTARIO DENOMINADO “CERO DEUDAS TRIBUTARIAS AHORA EN FIESTAS PATRIAS 2024”**

**ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETO DE LA NORMA.** - Establézcase en la jurisdicción del distrito de Barranco, el beneficio tributario denominado **“CERO DEUDAS TRIBUTARIAS AHORA EN FIESTAS PATRIAS 2024”**, a favor de los contribuyentes que efectúen el pago del Impuesto Predial, dentro del plazo de vigencia de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - VIGENCIA.** - La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario Oficial El Peruano, hasta el día 17 de agosto de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO. - BENEFICIOS DE DESCUENTOS EN DEUDAS TRIBUTARIAS ARBITRIOS MUNICIPALES. -**

Los contribuyentes que cumplan con realizar el pago de la totalidad del Impuesto Predial obtendrán los descuentos siguientes:

- Condonación del 100% de intereses moratorios, factor de reajuste (solo hasta el ejercicio 2023) gastos y costas coactivas generadas por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondiente al año 2024 y años anteriores, generados a la entrada en vigencia de la presente ordenanza.
- Descuento del 20 % del Insoluto de los arbitrios municipales correspondiente al ejercicio 2024, en cualquiera de las cuotas que se encuentren como pendientes de pago.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



- Descuento del 40 % del Insoluto de los arbitrios municipales correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023, en cualquiera de las cuotas que se encuentren como pendientes de pago.
- Descuento del 50 % del Insoluto de los arbitrios municipales correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021 en cualquiera de las cuotas que se encuentren como pendientes de pago.
- Descuento del 60 % del Insoluto de los arbitrios municipales correspondiente a los ejercicios del 2019 y años anteriores en cualquiera de las cuotas que se encuentren como pendientes de pago.
- Condonación de cualquier Multa Tributaria generada antes y durante la vigencia de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO CUARTO. - REQUISITOS PARA ACOGERSE A LA PRESENTE ORDENANZA.** - Los contribuyentes que deseen acogerse a la presente Ordenanza, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. En caso que el contribuyente haya presentado recurso impugnativo, respecto a la deuda materia de acogimiento, en la vía administrativa o judicial, este deberá presentar el cargo del desistimiento correspondiente. Sin perjuicio de lo antes señalado, con la cancelación de los montos adeudados, la administración tributaria considerará el desistimiento automático de los recursos impugnativos antes señalados por la sustracción de la materia.
2. El pago de las Costas y Gastos incurridos por concepto de peritaje y/o publicaciones en los diarios dentro del procedimiento de cobranza coactiva.

**ARTICULO QUINTO. - PAGO POR EJERCICIO O PAGO A CUENTA.** - La presente Ordenanza faculta la posibilidad de realizar los pagos por ejercicio o pagos a cuenta de las deudas tributarias por Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales hasta el ejercicio 2023, con el descuento del 100% de los intereses moratorios, factor de reajuste, costas procesales y gastos administrativos por concepto de derecho de emisión.

Los contribuyentes que realicen los pagos por cada ejercicio de Impuesto Predial, gozarán de los descuentos dispuestos en el artículo tercero y séptimo de la presente Ordenanza, y en las cuotas que mantengan como pendientes de pago por arbitrios municipales.

**ARTICULO SEXTO. - BENEFICIOS ADICIONALES.** - Los contribuyentes que mantengan deudas en cobranza coactiva, que se acojan a la presente Ordenanza gozarán del descuento adicional del 100% de las costas y gastos administrativos incurridos durante su cobranza, salvo los gastos y costos efectuados por concepto de peritaje y publicaciones en los diarios.

**ARTÍCULO SEPTIMO. - BENEFICIOS DE DESCUENTO EXTRAORDINARIO PARA PREDIOS CUYO USO SEA DISTINTO A CASA HABITACIÓN.** - Los propietarios de predios cuyo USO SEA DISTINTO A CASA HABITACIÓN ubicados en el distrito de Barranco, que cumplan con cancelar la totalidad de sus deudas tributarias por concepto de Impuesto Predial a la entrada en vigencia de la presente ordenanza obtendrán los beneficios de condonación y descuentos en arbitrios municipales conforme a lo siguiente:

- Condonación del 100% de intereses moratorios, factor de reajuste (solo hasta el ejercicio 2023) gastos y costas coactivas generadas por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondiente al ejercicio 2024 y años anteriores, generados a la entrada en vigencia de la presente ordenanza.
- Descuento del 40% del Insoluto de los arbitrios municipales correspondiente al ejercicio 2024, en cualquiera de las cuotas que se encuentren como pendientes de pago.
- Descuento del 50 % del Insoluto de los arbitrios municipales correspondiente a los ejercicios 2020 y 2023, en cualquiera de las cuotas que se encuentren como pendientes de pago.
- Descuento del 60 % del Insoluto de los arbitrios municipales correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021, en cualquiera de las cuotas que se encuentren como pendientes de pago.
- Descuento del 80 % del Insoluto de los arbitrios municipales correspondiente a los ejercicios del 2019 y años anteriores en cualquiera de las cuotas que se encuentren como pendientes de pago.
- Condonación de cualquier Multa Tributaria generada antes y durante la vigencia de la presente ordenanza.





**ARTÍCULO OCTAVO. - REQUISITOS PARA ACOGERSE A LA PRESENTE ORDENANZA.** - Los contribuyentes que deseen acogerse a la presente Ordenanza, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. En caso que el contribuyente haya presentado recurso impugnativo, respecto a la deuda materia de acogimiento, en la vía administrativa o judicial, este deberá presentar el cargo del desistimiento correspondiente. Sin perjuicio de lo antes señalado, con la cancelación de los montos adeudados, la administración tributaria considerará el desistimiento automático de los recursos impugnativos antes señalados por la sustracción de la materia.
2. El pago de las Costas y Gastos incurridos por concepto de peritaje y/o publicaciones en los diarios dentro del procedimiento de cobranza coactiva.

**ARTÍCULO NOVENO.- DESCUENTO EXTRAORDINARIO POR ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN FORMA PRESENCIAL.-** En caso que los contribuyentes cumplan con realizar la actualización de sus datos en la base tributaria del Sistema Integral Municipal de Administración Tributaria (SIMAT) en forma presencial, previamente a la realización de la cancelación de sus tributos, estos obtendrán un descuento extraordinario adicional del 5%, siempre que cumplan con cancelar total o parcialmente el Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales del ejercicio 2024 durante la vigencia de la presente Ordenanza.

Es de señalar que, para obtener el descuento por la actualización de datos, el contribuyente deberá presentar una Declaración Jurada conteniendo la información de datos a ser actualizados, los mismos que serán revisados y verificados por el personal de la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria al momento de la presentación de la misma en forma presencial. De otro lado, no podrán acogerse al descuento señalado en el presente artículo, aquellos contribuyentes que mantengan deudas tributarias en etapa de cobranza coactiva, salvo que éstos cumplan con cancelar la totalidad de la deuda tributaria que se encuentre en la antes citada etapa de cobranza.

#### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA. - DE LOS PAGOS REALIZADOS.** - Los pagos realizados por los contribuyentes con anterioridad a la vigencia de la presente Ordenanza son válidos, por lo que no son materia de devolución ni compensación.

**SEGUNDA. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información conjuntamente con la Secretaría General, el cumplimiento de las formalidades de publicidad establecidas en la Ley, a efecto que la presente Ordenanza se publique en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Barranco ([www.gob.pe/munibarranco](http://www.gob.pe/munibarranco)), así como encargar a la Gerencia de Administración Tributaria y unidades orgánicas correspondientes el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**TERCERA: FACULTAR** a la Señora Alcaldesa para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza, así como de la prórroga de las fechas dispuestas en la presente Ordenanza.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Muchas gracias, seguimos al tercer punto.

3. **PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE TERRAZAS EN EL DISTRITO DE BARRANCO**





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



**Alcaldesa Jessica Vargas Gómez:** Pido autorización del Concejo para que la Gerente de Desarrollo Económico, Giuliana Maritza Chavez Jasahui, sustente el punto mencionado.

Los Regidores autorizan se otorgue la palabra al Funcionario.

**Gerente de Desarrollo Económico, Giuliana Maritza Chavez Jasahui:** Buenos días Sra. Alcaldesa, Señores Regidores, Gerente Municipal, Secretario, funcionarios y vecinos que nos escuchan. El proyecto de Ordenanza que traigo ahora, es un proyecto que se ha trabajado de manera técnica, es un proyecto que regula las disposiciones técnicas, para la autorización municipal temporal, para la ubicación e instalación de terrazas de uso gastronómico en el distrito de Barranco. Tenemos como antecedente de esta Ordenanza, la Ordenanza 382-2013 que regulaba el uso comercial del espacio público, vía pública, para la colocación de mesas, sillas, toldos, y similares en la vía pública en el distrito de Barranco, esta Ordenanza, estableció una aplicación de manera restrictiva, dado que solo era permitido en 03 vías, era un primer intento de instalación de este tipo de terrazas, posteriormente se da el Decreto de Alcaldía N.º 007-2021 del 25 de junio de 2021, que aprobó los lineamientos para el procedimiento simplificado de otorgamiento de autorización temporal en el espacio público, colindante a restaurantes y servicios afines autorizados, así como establecimientos culturales y de arte en el distrito de Barranco, este Decreto de Alcaldía, estableció, si bien un procedimiento simplificado, el uso de espacio público fue gratuito, se dio dentro del marco de la COVID 19, porque hubo una reducción de aforo y se prefirió por tema sanitario, el uso de espacios abiertos. Este antecedente, también motivó que se emitiera la Resolución Ministerial N.º 062-2021, en cuanto a lo que son edificaciones y usos de suelo, el Ministerio de Vivienda, es uno de los entes rectores, por ello, aprobó una guía de acondicionamiento de espacios abiertos en el estado de emergencia de COVID y estableció el uso de este tipo de terrazas con bastantes consideraciones técnicas, posteriormente se da la Resolución Ministerial N.º 096, la cual modificó el acondicionamiento de estos espacios abiertos; asimismo, la Municipalidad Metropolitana de Lima, sacó un Decreto de Alcaldía N.º 017 que aprobó los lineamientos para la implementación de uso temporal de espacios públicos, colindantes a restaurantes, servicios afines, autorizados por la Municipalidad. Todas estas normas, nos han servido como base, para poder generar el proyecto normativo que ahora les presentamos. Fundamentos: 1. la necesidad de integrar, actualizar y armonizar el marco normativo existente, para la obtención de una autorización temporal para la ubicación de sillas, mesas y toldos denominados terrazas de uso gastronómicos, además necesitamos aprobar un nuevo marco que sea una Ordenanza que regule en un solo texto, aspectos técnicos y administrativos para emitir las autorizaciones municipales temporales y la ubicación e instalación de estas terrazas de uso gastronómico en el distrito, pero ajustados a la realidad actual, dado que ya no estamos dentro del estado de emergencia creado por el COVID. Se hizo evaluar el impacto, por el uso de estas terrazas de uso gastronómico en el aspecto turístico, cultural que se requiere repotenciar; con lo cual, se estaría reforzando el desarrollo económico local de estos giros que serían beneficiados con un espacio adicional para el ejercicio de actividades comerciales en el distrito ¿quiénes son los órganos competentes en la Municipalidad, que evaluarán este tipo de autorización? La Gerencia de Desarrollo





Económico, la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, la Subgerencia de Comercialización, la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, dentro de la norma, se ha establecido las competencias de cada una de estas gerencias y su participación para dicha autorización ¿qué regula esta norma? Regula aspectos administrativos, normas técnicas, los criterios de evaluación, prohibiciones, es muy importante que en la norma se hayan establecido los criterios de evaluación, porque eso le da la razonabilidad, el recurrente o la persona que va a venir requerir y solicitar este tipo de autorización, teniendo los criterios de evaluación, va poder saber de antemano, si su pedido va a proceder o no, si se ajusta o no, a las características de lo que se está normando, esto es importante cuando se hace una evaluación; por ejemplo, de barreras burocráticas ante INDECOPI, INDECOPI nos pide razonabilidad, aquí se está estableciendo el criterio de razonabilidad. Aspectos administrativos, se ha recogido los requisitos, es un formato de declaración jurada, tendrá que presentar una memoria descriptiva, una foto del entorno urbano, un fotomontaje, es importante destacar que el plazo de otorgamiento de la autorización, para que pueda evaluar la entidad es 30 días, la vigencia de la autorización es de un año, con lo cual estamos estableciendo la temporalidad, el horario de funcionamiento es dentro del horario de funcionamiento de la licencia a la cual es colindante y el pago del derecho TUSNE por metro cuadrado y se establecerá dentro de zona monumental y fuera de ella ¿qué giros van a estar permitidos? ¿quiénes van a poder solicitar este tipo de terrazas? Restaurantes, hoteles con restaurantes, cafeterías, heladerías, fuentes de soda, salones de té, sandwicherías, galerías de arte y similares, estos son los giros que se le va permitir tener este tipo de terrazas. Aquí voy a explicar un poquito; las normas técnicas que como dije, muchas de ellas están en concordancia con la guía que emitió el Ministerio de Vivienda, así como la Ordenanza de la Municipalidad de Lima, se ha establecido una clasificación y características de estas terrazas den uso gastronómico, tenemos por ejemplo: las terrazas gastronómicas a nivel de vereda, ahí lo he graficado con fotos para que lo podamos visualizar, tenemos una segunda categoría terrazas gastronómicas a nivel de berma en estacionamiento paralelo, terrazas gastronómicas a nivel de vereda, en un tramo de calzada cuando hay paso restringido de residentes y en una calle sin salida, de ahí continuamos con una terraza gastronómica en área lateral a calle peatonal, la siguiente clasificación es terraza gastronómica en área central en una calle peatonal. También se estableció algunos aspectos técnicos específicos, porque el órgano municipal competente para otorgar el uso de vía pública, deberá tener en cuenta, además, los siguientes aspectos técnicos: en el caso que se trate de un establecimiento comercial con frente a vía peatonal deberá mantener una sección mínima de 1.20 de área libre, para permitir la circulación de las personas, en vías de tránsito vehicular, solo procede cuando la sección de la vereda libre para la circulación peatonal efectiva, sea en una proporción mayor a la sección de uso comercial, no pudiendo en ningún caso ser menor a 1.20, justamente por medidas de seguridad, para permitir la libre circulación; ósea, estas terrazas, no van a poder obstruir el libre tránsito, en aspectos técnicos 3 el espacio de la vía pública, uso frente a los locales comerciales, será virtualmente definido por una disposición de mobiliario, todo removible, nada fijo, jardinera y otros elementos con una altura no mayor a 90 centímetros, en los casos que el área lo permita, se podrá usar herramientas transparentes, como vidrio templado pero igual removible, hasta una altura de 1.50 sobre el nivel de vereda, ahí he puesto una fotito para poder graficar,





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



el 4; solo se permitirá la colocación de mesas y sillas, sombrillas, sin publicidad, también se encontrará permitida la colocación del tipo de toldo enrollable sin apoyos verticales y dejando una altura libre entre el nivel de piso terminado y la parte inferior del toldo de 2.40, a sí como la instalación de macetas y marcadores de límite, dichos elementos, deberán retirarse al término de las labores. Como ven, todas las especificaciones técnicas, apuntan a que este tipo de autorización es además temporal, es desmontable, no se está autorizando edificaciones, ni cambio en la estructura de los inmuebles. Normas técnicas, también hemos establecido las condiciones, como decía que el mobiliario es desmontable, únicamente mesas y sillas del mismo color, para mantener una armonía, las mismas que se encuentran instaladas en el interior, las sombrillas, cerramientos con jardines y separadores hasta una altura de 80 centímetros, acorde con el ornato de la zona, lo que no queremos es que se afecte la zona, ni que sea algo que no sea armónico. Las ubicaciones con las características señaladas anteriormente, podrán ser en paseos peatonales que den directamente al local que lo solicita, es muy importante establecer que el espacio de terraza tiene que ser necesariamente colindante con el establecimiento principal, además las veredas frente a restaurantes que no tengan un alto tránsito vehicular, porque estamos viendo el tema de seguridad, no queremos terrazas que se instalen en zonas que tengan un alto tránsito vehicular público, porque corre el riesgo de un despiste o que pueda haber un tipo de accidente, por eso se está restringiendo. Las calzadas de vías que cuenten con un solo tránsito o tránsito, sin calle de salida, aquí he puesto algunas fotos de terrazas que se proponen de acuerdo a las características, este tipo de terrazas, se utilizan en todas las partes del mundo, porque son un atractivo turístico, la gente disfruta de comer al aire libre, en tener un espacio, lindo adecuado que armonice con el medio ambiente, por eso se está proponiendo este tipo de terrazas. Criterios de evaluación, hemos establecido que cosa va tener la Municipalidad en cuenta, antes de emitir una autorización de este tipo: orden en el espacio urbano circundante, armonía con las construcciones vecinas, diseño con la arquitectura acorde, temporal, provisional y transparente, materiales desmontables de fácil desmantelamiento, no se está permitiendo en las terrazas, ningún tipo de preparación de alimentos, los alimentos se preparan dentro del establecimiento, en la terraza, únicamente se sirve, ni la instalación de equipos de sonido, ni equipos de preparar alimentos, las renovaciones deberán mantener las mismas características y condiciones, sí se varía, no va haber una renovación, la autorización es anual; es más, si nosotros recibimos quejas por un mal o inadecuado funcionamiento, no habrá una renovación, solo se podrán instalar, mesas, sillas, cobertura de lona autorizada, sombrilla sin publicidad, elementos de marcadores de límite de material de vidrio autorizado, macetas como marcadores, el cumplimiento de las condiciones de seguridad de edificaciones e informes técnicos, al instalar la terraza, nosotros vamos hacer que se haga una evaluación de las condiciones de seguridad, porque las condiciones de seguridad de la licencia de funcionamiento, se evaluaron sin la existencia de la terraza, entonces al integrarse una terraza, va haber una segunda evaluación de las condiciones de seguridad, pero de manera integral con la terraza que se está incorporando y emisión de informes técnicos. También se ha establecido prohibiciones: prohibición de emplear sonido, jaladores, colocar banderolas, afiches, posters, carteleros o similares, ubicar terrazas frente a bienes privados deteriorados, no será factible, ubicar terrazas en zonificación residencial, educativo, hospitales, similares, salvo otros consolidados o colindantes a terrazas actualizadas, en el mismo eje vial,





## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



ubicar terrazas que ocupen total o parcialmente pistas, bermas, jardines, estacionamientos, ingresos peatonales y/o vehiculares, ciclovías, malecones, acantilados, ubicar terrazas a menos de 20 metros de curvas, cruces peatonales, justamente esto se ha considerado por una medida de seguridad. Este es el proyecto que estamos presentando y se ha presentado en varias comisiones de Regidores, para su conocimiento, quedo a su disposición para cualquier pregunta o consulta al respecto.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Muchas gracias, Dra. Giuliana ¿algún Regidor desea realizar alguna pregunta? Muy bien, Regidora Fiorella, luego Regidor Jaime Chihuán y luego el Regidor Montes De Oca.

**Regidor Marcos Humberto Montes De Oca:** Agradecimiento a la Regidora que me permite el turno. Buenos días Sra. Alcaldesa, Regidores, Funcionarios, vecinos y todos. Previo a la intervención, pido por favor, solicitamos el Informe de Asesoría Jurídica en Comisión, para que nos explique y nos informe a todos que no se contraponen o ¿cuál es la situación legal? De esta Ordenanza que se está tratando en estos momentos para que aclare los panoramas en estos términos.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Como no, Regidor Montes De Oca, con el permiso del Concejo; adelante, por favor.

**Gerente de Asesoría Jurídica Jorge Aurelio Alferrano D'Onofrio:** Sra. Alcaldesa, Sres. Regidores, funcionarios y público en general. La Municipalidad efectivamente tiene competencia sobre los espacios públicos; llámese: veredas, pistas, parques, etc, temas que los vimos en la comisión de Asuntos Jurídicos, tema que lo vimos en la Comisión de Asuntos Jurídicos, creo que hace dos o tres semanas atrás. Al tener competencia, para regular los espacios públicos y sobre todo las Municipalidades Distritales, sobre vías que son de índole local únicamente, no en aquellas que sean Metropolitanas, pueden realizar este tipo de reglamentación, muestra palpable e histórica es de que se tenían los retiros municipales y como podrán ver históricamente el retiro municipal es el espacio que había entre la propiedad y la vereda, normalmente o jardines de aislamiento, se dieron las autorizaciones para ese uso, pero estábamos dando en ese entonces el uso de futuras vías locales, pero que seguían siendo de características privadas, en los espacios específicos de pistas y veredas, se pueden dar autorizaciones, para su uso y explotación en actividades económicas o de servicios, en este momento el proyecto de Ordenanza que se nos ha traído a la Sesión de Concejo, es aquella que nos permite que locales de actividad básicamente de comida o culturales con cafeterías y otras, aprovechando que el Distrito de Barranco, tiene muy buena arte culinaria y ha sido reconocido nacional e internacional, como hace poco se nos hizo saber, entonces se le da la posibilidad de utilizar dichos espacios, en dichos espacios en la época de pandemia, se dio dichas autorizaciones, efectivamente como una manera de protección ante el desarrollo de una pandemia que podría darse, mañana más tarde en otras características y se dieron normas, para que se pudieran utilizar, peor luego de haber pasado en apariencia la pandemia o ya no constituir una emergencia, este uso del espacio público se puede seguir dando y tenemos que este uso de espacio público, los hemos visto en Miraflores, primero con una Calle Las Pizzas o en otras áreas de la jurisdicción de Lima, de la provincia de ciudad, se permiten estos usos, para la actividad económica, cultural y otras ¿es totalmente factible que puedan aprobarlo? Sí, el artículo 73° de la LOM, establece





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



justamente esto; la de las competencias provinciales y distritales, entonces sí, se puede dar, legamente se da y existen bastantes antecedentes que nos permiten este tipo de regulación, lo único que siempre se pide, es respetar otro tipo de ordenamiento jurídico, para ver la transitabilidad y acá hemos escuchado que se tiene cuidado con la transitabilidad vehicular que pudiera ser colindante a estos espacios que se van a utilizar, para evitar accidentes; como también, la transitabilidad peatonal, porque se requiere espacios mínimos de tránsito, en vías de carácter muy local, con poco flujo de personas, como también existe lo mismo, ante alto flujo de peatones, por la transitabilidad comercial que pueda presentarse, las características las ha presentado la funcionaria Dra. Chávez, cuenta con el visto bueno de Desarrollo Urbano y otras donde han hecho estudios acerca de que en lugares podría estar y el ancho de las mismas, tema que se discutió nuevamente y contó con Dictamen, que no se ha hecho llegar, pero fue aprobado por ustedes. Muy agradecido.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Muchas gracias Dr. Alferrano ¿alguna otra pregunta Regidor Marcos?

**Regidor Marcos Humberto Montes De Oca:** Está bien Alcaldesa, gracias.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Muchas gracias por la aclaración. Proseguimos con la Regidora Fiorella.

**Regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos:** Con su venia Sra. Alcaldesa, quiero que quede en actas lo que indica la Constitución Política del Perú, de acuerdo a los derechos fundamentales de la persona, artículo 2°; toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral psíquica y física, su libre desarrollo y bienestar, el concebido es sujeto de derecho en cuanto le favorece. Asimismo, también puedo mencionar, que en la Constitución Política, en artículo 11°, indica: elegir su lugar de residencia, a transitar por el territorio nacional y a salir de él y a entrar en él, salvo por razones de sanidad o por mandato judicial; asimismo, el artículo 22° indica: toda persona tiene derecho; a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. La Constitución Política, está por encima de lo que se ha propuesto el día de hoy que es un proyecto de Ordenanza; asimismo, quiero recalcar que en el objeto de la presente ordenanza, indica que tiene como objetivo primordial, reformular el uso del espacio público con criterios de regeneración urbana experimental y con la participación directa de los actores involucrados, no podemos tener digamos este proyecto de Ordenanza, dándole la espalda a los vecinos; además, en consecuencia lo que indica este proyecto de Ordenanza, es que contribuye al desarrollo de un modelo de ciudad más humana e inclusiva, con una ocupación del espacio público, proactiva, dinámica y equitativa, facilitando la convivencia social, convivencia social que actualmente con las terrazas que se encuentran en el distrito, no se está viviendo en convivencia social, puedo enseñar también las quejas vecinales que me han hecho llegar los vecinos, tengo cartas notariales, en las cuales los vecinos están solicitando que por favor, puedan colocar estas mesas, que se encuentran en la vereda, que sean retiradas, porque perturban la tranquilidad de los vecinos y también los ruidos molestos, además, tengo quejas vecinales que indican que no se respeta el aforo permitido en algunos casos, por la proliferación de emanaciones y hedores de cocinas; chimeneas en muchos casos, el funcionamiento con giros no permitidos por su





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



licencia, la emisión de ruidos molestos de algunos, la venta de alcohol no autorizadas por las licencias en varios casos, motos estacionadas en las veredas de algunos locales, carros obstruyendo el pase y el uso de la vía pública, de las terrazas gastronómicas que actualmente tiene el distrito y efectivamente puedo constatar que las terrazas gastronómicas tiene le distrito; en todo caso, estarían funcionando de forma ilegal; además como Presidenta de la Comisión, hice algunas observaciones en reunión de la Comisión y dentro de la respuesta que me brinda la Gerente de Desarrollo Económico, indica que "no existen solicitudes de autorizaciones de las terrazas gastronómicas a la fecha, no cuenta con la regulación necesaria para ello, dado que la norma anterior se dio dentro de un marco diferente, que fue generado por la pandemia, situación que actualmente es inexistente", entonces yo me pregunto ¿si no existen solicitudes de autorizaciones de terrazas gastronómicas, cuál es la necesidad de proponer este proyecto de Ordenanza? Además que no se le ha consultado a los vecinos y he podido apreciar también, por las quejas vecinales que me han hecho llegar los vecinos, es que este proyecto de Ordenanza, estaría en contra de la Constitución Política del Perú.

**Gerente de Desarrollo Económico Giuliana Maritza Chavez Jasahui:** Con su permiso Sra. Alcaldesa, lamentablemente lo que indica la Regidora Fiorella, no es cierto, la norma no está en contra de la Constitución, lo que Ud. bien ha leído, el derecho a la persona, al descanso, a la libre circulación, todo lo que Ud. ha señalado, no colisiona con lo que se está proponiendo, nosotros no estamos proponiendo de que se haga ruido, ni que se obstruya el libre tránsito, ni la paz, ni la tranquilidad; eso no es cierto, la Ordenanza ha sido considerada dentro del marco legal, dentro de lo que establece la norma y por eso, se han establecido condiciones, características técnicas, prohibiciones y todo ello, es más, la Ordenanza también contiene sanciones, para aquellos que la incumplan, entonces no se está colisionando ni con la Constitución, ni con otra norma legal y eso también se ha establecido en los Informes Legales que la Regidora ha tenido desde el momento que se ha remitido el proyecto de Ordenanza; mucho antes que su carta. Entonces, si ella considera eso, yo discrepo de esa opinión y creo que tenemos el respaldo de las áreas técnicas, tanto de Jurídica como de las otras áreas que han establecido y se han dejado áreas de libre tránsito, no se va permitir bulla, ni nada de eso; respecto a las solicitudes, efectivamente; sí, no habían solicitudes, porque no había una norma que permitiera que se pueda ingresar un procedimiento que cumplir, con esta norma, hay un procedimiento, hay requisitos, hay derechos establecidos, hay pago, las personas ahora sí van a poder solicitar una autorización, para este tipo de instalaciones, es básicamente lo que tengo que decir, ya lo reiterado tanto por escrito como verbalmente, por los requerimientos de la Regidora Muñoz.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Muchas gracias Dra., efectivamente somos respetuosos de la constitución, sino, no estaríamos acá, creo que se ha demostrado con el cargo que tengo, siempre he demostrado el ser humano primero, la persona humanada, respeto, la sana convivencia, trabajo con la comunidad, todos los temas sociales, el medio ambiente, calidad de vida, el trato a la persona, creo que son todos mis actuares diarios, lo que se trata es de regular lo que hemos encontrado tras la pandemia. El Gerente Municipal, desea ampliar con la venia de los Regidores.





**Gerente Municipal Manuel Milenco Espinoza Loarte:** Buenos días Alcaldesa, Regidores, vecinos, funcionarios todos. Para ampliar, Alcaldesa como bien decía usted, la Constitución Política del Perú, el artículo 58° y 59°, también señala y obliga al estado, a promocionar y darle acciones sobre las empresas que también son ciudadanos, que también son peruanos, que también debemos ayudarlos e incentivarlos, Barranco a diferencia de otros distritos, es un distrito turístico, cultural, donde debemos caminar, donde debemos pasearnos, como puede ser en Cusco, en Arequipa, donde hay lugares y vías de terrazas y estos espacios, para poder conversar, dialogar, poder comer, para poder desarrollar, pero con orden y respeto y definitivamente cuidando al vecino, al ciudadano, como usted día a día nos exige Alcaldesa. Con respecto, a las quejas que pueden existir; sí, efectivamente estamos fiscalizando nosotros, el área de sanidad, el área de defensa civil y el área de la Policía Municipal, viene desarrollando controles, sobre el tema de los humos, de los olores, de los ruidos; bien se decía, en el proyecto de Ordenanza hay restricciones, restricciones las cuales cuidamos mucho al tema vecinal, que no esté perjudicando al vecino y pueda desarrollarse esta actividad sin ningún problema, vamos hacer mucho más exigentes en la fiscalización, pero no es que se esté entregando la licencia o la autorización a cualquier local, a cualquier restaurante, a cualquier cafetería, a cualquier galería, a cualquier centro cultural; no, tiene que respetar requisitos que dice la norma y que han sido expuestos, tanto a la Comisión de Desarrollo Económico y a la Comisión Jurídica, entonces existen requisitos: ampliación del área, la vía, la vereda, hay requisitos que se deben cumplir, para poder otorgar la autorización, no se está entregando a discotecas, no se está entregando a giros o actividades diferentes que son un lugar de cabeza para el vecino y para todos, pero sí se está desarrollando, con la finalidad de traer al vecino que camine, que pueda salir sin ningún problema peatonalizado, el problema del estacionamiento del distrito, no es de hoy, es de hace muchos años, generado por entregar licencias a construcciones, etc o porque estamos en un distrito turístico, nos falta el estacionamiento, pero tampoco puede ser una restricción para poder seguir adaptándonos al desarrollo del distrito y al crecimiento como se viene dando en la ciudad. Estamos con la Alcaldesa, trabajando con COPESCO, para poder mejorar los recursos turísticos del distrito y eso responde a que Barranco al ser un distrito turístico, cultural, histórico y heróico, viene desarrollando a través de las entidades del gobierno, como plan COPESCO, INVERMET, Gobierno Regional, Ministerio de Vivienda, desean invertir en el distrito, para poder darle fuerza y mantenerlos y darle el respaldo turístico que tiene el distrito y eso no podemos negarlo a los espacios públicos que se dan, yo creo que el hecho del estacionamiento que sí debemos buscarle una solución, para el público que asiste a este distrito tan lindo que es Barranco, pero no puede ser una limitante, para no dejar el crecimiento del distrito.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Como Barranquina, ustedes saben abuelos, padres barranquinos, mi padre es de Enrique Barrón, mi mamá es de Junín, casa donde vivo todavía, casa que era de mis abuelos, tengo identidad, hasta por los poros y huesos y todo me sale Barranco y creo que lo he demostrado, los vecinos queremos que se mantengan nuestros recursos turísticos y lo estamos luchando, tenemos el privilegio de tener un distrito creado por Dios, de tener un balneario, de tener historia y tradición, eso lo tenemos que cuidar, eso queremos los Barranquinos, que nuestros nietos, nuestros hijos, disfruten del legado y que amen Barranco como nosotros, miren esos chicos desfilando este sábado, el turismo bienvenido; sí, soy licenciada de Turismo y Hotelería, pero con





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



responsabilidad, les comenté hace un rato, por la oportunidad que tuve estas semanas que pasaron, me decía el padre del Turismo, el Sr. Franco, ¿queremos empresarios?; sí, ¿el turismo sirve para el desarrollo económico local? Sí, pero que esos empresarios sean responsables socialmente con nuestro distrito y medio ambientalmente también; social, que se preocupen en la educación, quizás obras en espacios públicos, capaz con los programas sociales, con el vaso de leche, con nuestro comedor, esos empresarios queremos, responsables que pongan su grano de arena en nuestro distrito, que contraten a nuestros chicos, que no estén en las calles por eso anuncio que voy a crear la “Escuela Municipal de Turismo y Hotelería”, estoy coordinando ello en la zona de Talana, para que salgan nuestros, museros, nuestros housekeeping, ayudantes de cocina, para que el área de Desarrollo Económico, a través de su bolsa de trabajo pueda decirle al empresario que quiera invertir en Barranco; tienes que tener un número, un porcentaje de Barranquinos, no queremos que no haya ingresos para el distrito, de eso se trata el turismo, que genere desarrollo económico local, bienestar a nuestra comunidad y eso va con nuestra constitución, no queremos empresas que exploten a nuestro distrito, de ningún manera, que traigan ruidos molestos, todavía las hay con los humos, que no pagan, porque no hay una disposición como esta Ordenanza que va haber, etc. Esas empresas responsables que trabajen hasta las 11 y a las 11 se cumpla, que dejen limpio su espacio, colaboren, esas son las que queremos en Barranco, las que no se alinean pues se tendrán que retirar por las mismas ordenanzas que tenemos, vamos hacer severos con la fiscalización y el orden. La intervención del Regidor Jaime Chihuán.

**Regidor Jaime Javier Chihuán León:** Con su venia Alcaldesa, creo que al escucharlos a todos, han hecho parte de lo que quería decir, han dicho mucho de lo que quería decir, en verdad el desarrollo turístico de Barranco, en lo que hemos conocido y hemos vivido del turismo, mi padre fue uno de los visionarios, porque CENFOTUR, en sus primeros años no se llamó así, era “Escuela de cocineros y de mozos” y ahí se quedó y luego se convirtió en CENFOTUR, mi padre, puso en una esquina, frente al seguro social, en los setenta, un restaurante que la gente no quería, quizás no lo veían bien, porque estaba frente a unos edificios, pero a lo largo de los años en el 70, fue el mejor restaurant del Perú, eso quiero decirle con respecto a las terrazas, porque las terrazas gastronómicas, son buenas para el distrito, lamentablemente, en todos estos años que todos caminamos por Barranco, porque yo no he nacido en Barranco, pero camino desde los 08 años y Barranco fue otra cosa, siempre; hoy por hoy, la culpa no es de los Regidores que estamos sentados acá para aprobar una Ordenanza, donde ayude a desarrollar el Plan Turístico que se ha puesto la Alcaldesa de Barranco, a desarrollar para su crecimiento, aquí el problema viene desde hace muchos años y los vecinos que siempre están al pie de ello, se lo han permitido, nosotros tenemos año y medio como Regidores, no hemos hecho lo que hay ahora, esas barbaridades de dar licencias a restaurantes que funcionan como discotecas, lamentablemente, las discotecas, los restaurantes, no debieron existir en Barranco, solamente los restaurantes y algunos puntos bohemios de cultura en Barranco, lamentablemente los apetitos económicos de algunos que ya sabemos quiénes, han hecho de Barranco lo que es hoy y hoy pretenden que nosotros, eliminemos Sánchez Carrión, eliminemos las discotecas, porque eso sí, es lo único que concuerdo con la Regidora Fiorella Muñoz, es que sí en la constitución, está establecido velar por el ser humano, pero no los restaurantes, las terrazas, me hubiera gustado escuchar más fuerza de lo de la madrugada, pero quiero solamente preguntarle algo, para

pág. 34





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



que quede claro ¿la licencia de todos los restaurantes? Dice restaurant con licor como acompañamiento ¿verdad? Eso es dentro de, fuera, en la terraza ¿se va permitir? Porque se supone que no debería, esa sería mi pregunta Dra. Chavez.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Gracias Sr. Regidor. Adelante Dra. Chávez.

**Gerente de Desarrollo Económico Giuliana Maritza Chavez Jasahui:** Con su permiso Alcaldesa, efectivamente en las terrazas solo es el expendio de comida.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Sí, Regidor Juan Mariluz, tiene la palabra.

**Regidor Juan Enrique Mariluz Montoya:** Con su venia Sra. Alcaldesa. Señor Gerente Municipal, Secretario General, estimador Regidores, funcionarios y vecinos que nos ven por las redes, solo quería reforzar lo que manifestó la Dra. Giuliana Chávez, en la Comisión que es sobre las terrazas que no van a estar ubicadas en las avenidas principales, quisiera que lo desarrollara, para que confirme que es lo que se va hacer y como estamos haciendo, para que eso se cumpla, a su vez que esto no sea, se conviertan en playas de estacionamiento de micros y otros, porque lo van hacer, hay sitios que lo están haciendo y eso debería de erradicarse, poco a poco, eso no es de la noche a la mañana, porque ese es nuestro compromiso por el bien del Barranquino.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Gracias Sr. Regidor. Adelante Dra. Con la respuesta.

**Gerente de Desarrollo Económico Giuliana Maritza Chavez Jasahui:** Con su permiso Alcaldesa. Efectivamente, en cuanto a las prohibiciones y características técnicas, se ha establecido que en vías de alto tránsito, principalmente en transporte público, no estará permitido la instalación de terrazas, eso si lo habíamos conversado y se había trabajado, porque por tenemos de seguridad, no es recomendable y como bien lo han señalado, tenemos competencia en vías locales.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Regidora Cristina y luego el Regidor Marcos Montes De Oca.

**Regidora Cristina Elizabeth Vásquez Hernández:** Buenos días Gerente, quería hacerle una pregunta, uno de los informes iniciales y recomendaciones de parte de la Gerencia de Cultura, había recomendado crear un manual, para facilitar el diseño de espacios a los administrados que quieran implementar terrazas en espacios públicos, quería saber si se llegó a generar este manual, porque creo que ayudaría mucho, para poder ayudarles también para saber cómo es que será el tema de la zonificación.

**Gerente de Desarrollo Económico Giuliana Maritza Chavez Jasahui:** Con su permiso. Efectivamente, hubo una observación, en cuanto a generar un manual, pero dado las características y a la diversidad, lo que se ha considerado es establecer unas condiciones técnicas en cuanto a lo que debe ser el mobiliario, pero no se puede generar un único manual, porque tenemos una zona monumental, pero también tenemos una zona que es fuera de la zona monumental, entonces las





## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



características son distintas, lo que se ha establecido es que tiene que ser armónico con lo que existe en el establecimiento, lo que existe en el establecimiento ya ha sido debidamente aprobado, entonces en ese sentido, tiene que exactamente lo mismo y se han establecido algunas condiciones dentro de la misma normativa, además el proyecto de norma establece que hay la posibilidad y como muchas normas señalan, que mediante Decreto de Alcaldía, se pueden precisar algunas cosas, todas estas cosas que nosotros vayamos viendo con el desarrollo de la actividad, podemos ir las precisando dentro de un Decreto de Alcaldía.

**Regidora Cristina Elizabeth Vásquez Hernández:** Una recomendación, sí es importante especificar recomendaciones puntuales, acerca del tema del uso, espacio de como es que se va generar, porque eso ayuda en el distrito, si es importante el uso de terrazas, no estoy en contra de ello, porque eso ayuda al tema turístico y lo aplica bien Miraflores y otros lugares en el exterior, pero sí creo que debe haber una especificación muy clara, porque si no está claro ello, entonces es más fácil que alguien pueda acceder a una falta y que esa falta no sea sancionable. Si nosotros especificamos claramente como son las cosas, entonces también podemos, bajo la Ley, poner las restricciones, poner las medidas específicas en el tema de fiscalización, para poder poner la medida; sino, ellos van a decir, no soy parte de esto, no me deberían sancionar, para nosotros poder ejercer una sanción, sobre aquellos que no estén cumpliendo específicamente, necesitamos ser claros en lo que proponemos.

**Gerente de Desarrollo Económico Giuliana Maritza Chavez Jasahui:** Con su permiso. En la norma se han establecido, muchos criterios técnicos como usted los señala, en cuanto a las características, como deber ser el mobiliario, que los toldos no deben tener publicidad, ya se ha establecido, pero si necesitamos un mayor detalle, se puede regular mediante Decreto de Alcaldía.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Considero que es importante, porque si es una alameda, que sea parecido, por los colores. Regidor Marcos Montes De Oca, adelante.

**Regidor Marcos Humberto Montes de Oca Sánchez:** Tomando un poco la preocupación expuesta de la Regidora Fiorella, a cualquiera de nosotros nos puede preocupar el tema de los vecinos y yo personalmente sufro de ese flagelo social, porque vivo cerca de las discotecas y cada vez que hay un evento con molestia, también me quejo, por eso lo tomo en cuenta, pero también, quiero decir que las terrazas, hasta donde yo tengo entendido y espero que así sea, no sugieren bulla, es un espacio externo en local, donde la gente irá a consumir, sentarse conversar, a deleitar algún tipo de tema en particular, espero que estas autorizaciones, restrinjan el uso de una bulla externa del local, para que no suponga una molestia al vecino, entonces en ese sentido, quedaría de alguna manera garantizado que no habrá molestia. De otra parte, a mí me preocupa bastante el desarrollo económico del distrito en general y espero que esta Ordenanza, también sugiera oportunidad a los otros sectores de Barranco, en los que no se están considerando muchas oportunidades, siéndoles sinceros, porque yo estoy constantemente preocupado por ello y la Dra. Me ha escuchado hablar muchas veces del comercio ambulatorio; ahora bien, esta Ordenanza, sugiere la libertad de usted Sra. Alcaldesa, para reglamentar con Decreto de Alcaldía de lo que no se hubiese considerado, le pediría por favor, considerar tomando en cuenta a los vecinos, porque las zonas no





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



las sabemos, en qué zonas están o si todos son de la misma zona o diversos que pueden sugerir, quejas individuales y pueden generar un cúmulo de quejas, pero no pertenecen a una sola zona, lo que le pediría; por favor, que se reglamente en base a una información que si hay quejas de vecinos en un grupo considerable de una zona, donde existe una terraza, tuvieran que reconsiderar ese permiso, de alguna manera; para que quede claro, que las quejas pueden ser de forma diseminada y no en forma conjunta y eso puede generar una opinión distorsionada de la realidad.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Claro que sí Regidor, me parece bien su exposición, las quejas de los vecinos siempre serán respondidas y atendidas, lógicamente si se ve que un local que funciona y perturba, no cumple con los lineamientos establecidos, el área de fiscalización informará que se tendrá que revocar, nos va contar la Dra.

**Gerente de Desarrollo Económico Giuliana Maritza Chavez Jasahui:** Con su permiso Sra. Alcaldesa. Efectivamente, se ha establecido en la norma, como una de las causales de revocatoria de la licencia, la queja de vecinos fundada, también se ha establecido que en las terrazas, no se van a instalar ningún equipo de sonido y tampoco equipos que puedan cocinar o generar algún humo, bulla, está establecido en la Ordenanza como prohibición, solamente las terrazas es para atención de mesas, de comida, café, de alimentos, no bulla, no equipos y tampoco venta de licor, además como le digo, está como causal de revocatoria, ya prevista en la Ordenanza.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Va hablar el Gerente Municipal, por favor Regidores.

**Gerente Municipal Manuel Milenco Espinoza Loarte:** Alcaldesa, nuevamente por su intermedio. Debemos mencionar que además del derecho del TUSNE que es un pago que se realiza, también entendemos que va haber un incremento de los arbitrios, porque va generar mayor basura, eso genera mayor pago de arbitrios, entonces local que tenga su terraza, va pagar más sus arbitrios. Lo otro que también es importante mencionar es que la Ley Orgánica de Municipalidades, regula y señala y nos dice: promoción del desarrollo económico para el Gobierno Local ¿cuáles son sus obligaciones del Gobierno Local, de acuerdo a la LOM, Ley 27444? Principio del servidor público, al respecto nos dice que debemos diseñar un plan estratégico para el desarrollo económico sostenible e implementar la función y la necesidad de las actividades empresariales en su jurisdicción; al respecto, entonces forma parte también y está regulado dentro del marco jurídico, el desarrollo que nosotros estamos implementando con controles, con supervisiones y siempre teniendo en cuenta el malestar vecinal que se pueda desarrollar y causar y como bien señala la norma el retirarle la autorización.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Yo también comprendo a mis vecinos, yo vivo en Junín y ahí no había comercios, ahora los hay, el mundo cambia, esperemos que para bien, pero también las pandemia nos cambió, como las torres gemelas cambió el mundo, nosotros tras la pandemia, no somos lo mismo, yo recuerdo antes de pandemia, caminaba tranquila por el malecón, domingo no había mucha gente, ahora viene gente de todo Lima, más el Perú de visita los fines de semana, los turistas, los malecones paran full, los parques, todo ha cambiado





recuerden, salíamos tranquilos, ahora todos los espacios públicos, están llenos de personas, disfrutando, paseando en las playas, en invierno no bajaba nadie, ahora vemos caminando en verano e invierno, tenemos que reglamentar, ordenarnos, de acuerdo a nuestra realidad, que bueno que vengan, no podemos decir que no entren los vecinos de otro lado, tenemos que ordenarnos a nuestra realidad actual y eso es lo que queremos hacer. ¿Algo más que desea agregar?

**Gerente de Desarrollo Económico Giuliana Maritza Chavez Jasahui:** Agregar que estos negocios vendan más, tengan más ingresos, van a tener una mejora económica y va redundar que ellos sean cumplidores de sus pagos de tributos, como mencionó el Gerente anterior de Administración Tributaria, hay un alto porcentaje de establecimientos comerciales que están en calidad de morosos y es porque usted también ha señalado, la pandemia ha golpeado mucho, han habido mucho cierres de locales, esto le va dar mayor respiro, mayor ingreso y al tener mayor ingreso, van a cumplir con sus obligaciones tributarias, va entrar más dinero a las arcas de la Municipalidad y también viene a estar en nuestra obligación generar el desarrollo económico, está en el ROF; por lo tanto, nosotros somos promotores del desarrollo económico, el desarrollo económico local, va generar el desarrollo económico de la nación, entonces tenemos que sumar en ese sentido, era solamente eso quería agregar Alcaldesa.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Gracias ¿Alguna otra intervención? Muchas gracias Dra. Chávez. No hay más preguntas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta para este punto, pasamos a votación, señor Secretario General.

**Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa:** Señores regidores, los que se encuentren a favor de aprobar el Tercer Punto de la Estación Orden del Día, favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por mayoría, 06 votos a favor y 01 en contra de la Regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos.

**ORDENANZA N°639-2024-MDB.**

Barranco, 15 de julio de 2024.

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la fecha; y;

**VISTOS:**

El Memorándum Múltiple N° 0079-2023 y 0011-2024-GDE-MDB, los Informes N°0068 y 0081-2024-GDE-MDB y los Memorándum N° 0080 y 0281-2024-GDE-MDB emitidos por la Gerencia de Desarrollo Económico; el Memorándum N°0375-2023 y 0085-2024-GCT-MDB emitidos por la Gerencia de Cultura y Turismo; el Memorándum N° 0017-2024-GPPM-MDB emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización; el Informe N° 0047-2024-SGOPV-GDU emitido por la Subgerencia de Obras Publicas y Vial; el Memorándum N° 0047, 0098-2024-GDU emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Memorándum N° 0231-2024-GSCGA-MDB emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; el Informe N° 0089, 0192 y 0193-2024-GAJ-MDB emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 0311, 0709, 0734, 821 y 0858-2024-GM-MDB emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 0112-2024-SG-MDB y el Memorándum N°0863-2024-SG-MDB emitidos por la Secretaria General; y;

**CONSIDERANDO:**





Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, el artículo 36° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, regula que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local con criterios de justicia social, del mismo modo, el numeral 3.6.4 del artículo 79° de la misma norma, regula que: ***“Las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las siguientes funciones: (...) Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: (...) Apertura de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales de acuerdo con la zonificación.”***

Que, en adición a lo señalado, en aplicación del numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas, entre otras atribuciones; lo cual se condice con la capacidad sancionadora de las municipalidades prevista en el artículo 46° de la norma antes señalada, según la cual las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes; siendo que, las ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas de acuerdo a la materia de la Ordenanza;

Que, mediante Ordenanza N° 382-MDB, que regula el uso comercial de la vía pública para colocación de mesas, sillas, toldos y similares en la vía pública del distrito de Barranco, publicada el 09 de febrero de 2013, estableció un ámbito de aplicación restrictivo únicamente a tres vías de distrito, requerimiento que en la actualidad es mayor al regulado en esa oportunidad;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N°007-2021-MDB, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 25 de junio de 2021, se aprueban los ***“Lineamientos para el procedimiento simplificado de otorgamiento de autorización temporal en espacio público colindante a restaurantes y servicios afines autorizados, así como establecimientos culturales y de arte en el distrito de Barranco”***, esta norma fue emitida en el marco de la emergencia sanitaria declarada mediante el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, el mismo que fue prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM y N° 076-2021-PCM, hasta el 31 de mayo del año 2021;

Que, el artículo 9° del citado decreto estableció una vigencia de la autorización temporal por doce (12) meses desde la entrada en vigencia del mismo, es decir hasta el 26 de junio de 2022, en consecuencia, a la actualidad ya no existen autorizaciones vigentes para esta actividad en el espacio público del distrito;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 019-2021-VIVIENDA se aprobó la ***“Guía para el uso temporal de espacios públicos colindantes a restaurantes y servicios afines autorizados, así como establecimientos culturales y de arte”***, señalando que los gobiernos locales implementen la Guía sectorizando las zonas para su aplicación y delimitando las áreas de intervención de los espacios públicos colindantes, verificando la vigencia de la licencia de funcionamiento de los establecimientos que se acojan al uso temporal del espacio público colindante y definiendo los elementos de seguridad vial y otros que se consideren necesarios, en el marco de sus competencias;

Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 062-2021-VIVIENDA se aprobó la ***“Guía de acondicionamiento de espacios públicos abiertos en el marco del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19”***;





Que, con Resolución Ministerial N° 096-2021-VIVIENDA, que modifica la *“Guía de acondicionamiento de espacios públicos abiertos en el marco del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19”*; facultando a las municipalidades para identificar los espacios públicos abiertos, ejecutar su adecuación y aprobar las delimitaciones e intervenciones promovidas por personas naturales, entidades o instituciones privadas, cumpliendo los protocolos de seguridad vial (y de bioseguridad según la naturaleza de la actividad a desarrollar);

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante el Decreto de Alcaldía N° 017-MML, aprobó los *“Lineamientos para la implementación del uso temporal de espacios públicos colindantes a restaurantes y servicios afines autorizados en Lima Metropolitana”*, en el marco de las disposiciones emitidas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el cual recomienda a las Municipalidades Distritales tener en consideración la implementación de las medidas descritas en su numeral 3);

Que, ante la necesidad de integrar, actualizar y armonizar el marco normativo existente para la obtención de autorización temporal para la ubicación de sillas, mesas y toldos, denominadas como terrazas de uso gastronómico, se debe emitir una nueva normativa municipal (Ordenanza), que regule este tema ajustado a la realidad actual del distrito y teniendo en consideración que ya no existe el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19, pero si se debe evaluar el impacto por el uso de las terrazas de uso gastronómico, en el aspecto turístico, gastronómico y cultural que se quiere repotenciar con lo cual se estaría reforzando el desarrollo económico local de estos giros que serían beneficiados con un espacio adicional para el ejercicio de la actividad comercial o de servicio;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 08 de julio de 2024 la Comisión Ordinaria de Regidores de Desarrollo Económico, Fiscalización y Defensa Civil, aprueba por MAYORIA el proyecto de *“ORDENANZA QUE REGULA LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS PARA LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL PARA LA UBICACIÓN E INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE USO GASTRONÓMICO EN EL DISTRITO DE BARRANCO”*, proponiendo se eleve al Concejo Municipal;

Que, en fecha de julio del año 2024 la Comisión Ordinaria de Regidores de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Distrital de Barranco, emite el Dictamen N° 0030, con opinión favorable para la aprobación de la *“ORDENANZA QUE REGULA LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS PARA LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL PARA LA UBICACIÓN E INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE USO GASTRONÓMICO EN EL DISTRITO DE BARRANCO”*, proponiendo se eleve al Concejo Municipal;

En uso de las facultades conferidas por artículos 9°, numeral 9), 39° y 40° la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, con los votos de los regidores; **A FAVOR** de la aprobación: Jaime Javier Chihuan León, Cristina Elizabeth Vásquez Hernández, Marcos Humberto Montes de Oca Sánchez, Katia Isela Tataje Díaz de Francia, Aldair Paolo Santa Cruz Padilla y Juan Enrique Mariluz Montoya; y **EN CONTRA** de la aprobación: Nicole Fiorella Muñoz Zevallos, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó por **MAYORIA** la siguiente ordenanza:

**ORDENANZA QUE REGULA LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS PARA LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL PARA LA UBICACIÓN E INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE USO GASTRONÓMICO EN EL DISTRITO DE BARRANCO**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la Ordenanza que regula las disposiciones técnicas para la autorización temporal para la ubicación e instalación de terrazas de uso gastronómico en el distrito de Barranco que consta de VI Títulos, 39 artículos y 1 disposición final, que forman parte integrante de la presente ordenanza en Anexo I.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



**Artículo Segundo.** - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, para que a través de la Subgerencia de Comercialización y demás órganos competentes el cumplimiento de la presente ordenanza.

**Artículo Tercero.** - La presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

**Artículo Cuarto.** - Deróguese la Ordenanza N° 382-MDB, que regula el uso comercial de la vía pública para colocación de mesas, sillas, toldos, y similares en la vía pública en el distrito de Barranco, el Decreto de Alcaldía N° 007-2021-MDB, así como cualquier otro dispositivo que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**Artículo Quinto.** - Facúltese a la señora Alcaldesa para que mediante Decreto de Alcaldía pueda dictar normas reglamentarias y/o complementarias a la presente Ordenanza.

**Artículo Sexto.** - Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano"; a la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la ordenanza y su ANEXO en el portal institucional [www.munibarranco.gob.pe](http://www.munibarranco.gob.pe) y en el portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Muchas gracias, pasamos al siguiente punto número 4.

#### **4. PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON FACULTAD DE PSICOLOGÍA – UNIVERSIDAD CAYETANO HEREDIA**

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Pido autorización del Concejo para que el Gerente Municipal, Manuel Milenco Espinoza Loarte, sustente el punto mencionado.

Los Regidores autorizan se otorgue la palabra al Funcionario.

**Gerente Municipal, Manuel Milenco Espinoza Loarte:** Buenos días con todos, funcionarios, Regidores, vecinos nuevamente, se trae al Concejo Municipal el convenio marcos de colaboración entre la Universidad Cayetano Heredia y la Municipalidad Distrital de Barranco ¿cuál es el objetivo de este convenio? Promover actividades conjuntas en: educación, investigación, salud, desarrollo sostenible y cultura. Parte de este convenio marco que se viene desarrollando, tenemos como los compromisos de las partes, facilitar el desarrollo de actividades formativas, a través de cursos pregrado y voluntariado de los alumnos al ser realizadas en los ámbitos de la Municipalidad, establecer acuerdos de cooperación para el desarrollo social y establecer acuerdo de cooperación en actividades que contribuyan al desarrollo del objetivo ¿irradia algún gasto? Ninguno ¿por cuánto tiempo? por 03 años, pero debemos recordar que en el 2023, nosotros firmamos un convenio con el Decano de la Facultad de Educación, trajo muy buenos resultados que nosotros hemos venido implementando: reforzamiento educativo, escolar dirigido a los alumnos de la primaria 545 estudiantes, campañas a estudiantes a nivel primaria y secundaria, "aprendamos en la comunidad", apoyo en las tareas escolares, escuela





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



para padres, la capacitación para docentes e inteligencia artificial que también hemos desarrollado, hemos venido trabajando con la facultad de educación y de la mano, para poder impulsar todo ese tipo de trabajo, no solamente para las instituciones nacionales; sino, también para instituciones privadas, entendamos que Barranco cuenta con 45 instituciones educativas, de las cuales 20 son nacionales, hemos trabajado desde el 2023 con la Facultad de Educación, todos estos programas como se ha podido ver y en las redes visualizar. También, ha formado parte de que la UGEL 07, comparta mucho y felicite a Barranco el trabajo que se viene desarrollando con la Universidad Cayetano Heredia, en especial con la Facultad de Educación, el Ministerio de Educación, también compartió mucho del trabajo que venimos desarrollando, tanto el año pasado como este, en sus redes, promocionando y motivando a otros distritos, mostrándonos como ejemplo de trabajo de Educación, tanto al Ministerio como la UGEL al distrito de Barranco y a la Municipalidad; con este ejemplo que venimos desarrollando con la Facultad de Educación ¿por qué es importante firmar un convenio marco con la universidad? Porque tiene facultad de medicina, facultad de ingeniería, facultad de psicología, facultad de veterinaria, para salud pública y administración, entonces vamos a poder trabajar con todos ellos, porque deseamos implementar un programa de salud mental en los centros educativos, para trabajar con los jóvenes y niños, hoy en día. Por eso se trae el convenio marco a colación y poder seguir trabajando con la Universidad Cayetano Heredia.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** ¿Algún Regidor desea realizar alguna pregunta? No. Muchas gracias Gerente Municipal Manuel Espinoza. Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta para este punto, pasamos a votación señor Secretario General.

**Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa:** Señores regidores, los que se encuentren a favor de aprobar el Quinto Punto de la Estación Orden del Día, favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad:

### ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2024-MDB

Barranco, 15 de julio de 2024.

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en la Treceava Sesión Ordinaria de la fecha;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 "Ley de Reforma Constitucional", establece que, "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."; regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En ese sentido, se entiende que, se encuentran facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

pág. 42





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO**  
Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



Que, el artículo 34° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 376-MDB, establece que, "Se podrá dispensar del trámite de lectura y aprobación de las actas de las Sesiones de Concejo, para que entren en inmediata ejecución los Acuerdos y las Ordenanzas. Sin perjuicio de ello deberá agendarse para su aprobación el Acta de la última Sesión, en la sesión subsiguiente, para que los señores Regidores la aprueben, bajo responsabilidad del Secretario General.";

Que, el artículo 26° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, preceptúa que es una atribución del Concejo Municipal; aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Así mismo, en su artículo 41°, prescribe que los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ese mismo contexto, el apartado 88.1 del artículo 88° del Texto único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019- JUS, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias, convenios de colaboración u otros medios legalmente visibles.

Que, estando a lo expuesto, mediante CAR-FAPSI-VD-359-2024, signada con Expediente S-4391-2024 de fecha 12 de abril de 2024, el Vicedecano de la Facultad de Psicología de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, remite propuesta de convenio marco, con la finalidad de que sea revisada.

Es así que, la Gerencia de Educación, Salud y Deporte, con Informe N.° 0059-2024-GESD-MDB, manifiesta que la suscripción del convenio, mejoraría la calidad educativa de la comunidad del distrito y así también, no irroga gasto alguno a la Municipalidad de Barranco; por lo que, opina favorablemente, recomendando que se prosiga con el trámite para su aprobación.

Así también, se tiene opinión favorable a la suscripción del convenio marco de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con Informe N.° 0077-2024-GPPM-MDB y de la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N.° 0207-2024-GAJ-MDB.

En ese sentido, el Secretario Técnico de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes remite el Dictamen correspondiente, donde los miembros de la precitada Comisión, aprueban por unanimidad, la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Barranco y la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH)

En uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, con dispensa a la lectura y aprobación del acta, el acuerdo siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Barranco y la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH) y **AUTORIZAR** a la Alcaldesa de la Municipalidad distrital de Barranco, Lic. Jessica Armida Vargas Gómez, a suscribir el mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Educación, Salud y Deporte.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Barranco ([www.munibarranco.gob.pe](http://www.munibarranco.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**





**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Señor Secretario General ¿algún punto más a tratar en la orden del día?

**Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa:** Como quinto punto Sra. Alcaldesa, tenemos la moción presentada de saludo y de reconocimiento a la labor que viene ejerciendo nuestra Procuraduría Pública Municipal, liderada por el Abg. Dr. Luis Alberto Guerrero Valenzuela por la férrea defensa que se viene realizando por la recuperación de las áreas de dominio público, patrimonio público de la Municipalidad de Barranco.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Sí, muchas gracias Sr. Secretario General. He realizado este pedido, considero que es justo, es un trabajo que viene realizando la Procuraduría y todo su equipo, liderado por el Dr. Luis Alberto Guerrero Valenzuela, creo que está dando frutos, el área trabajando muy bien, en defensa de nuestro distrito, hay algunos temas que ya es de conocimiento, que están siendo bien llevados en curso, así que por ello, estoy proponiendo un saludo a la Procuraduría Municipal. Como saben, el Procurador tiene el encargo de velar por nuestros espacios públicos, que se haga justicia, uno de los temas emblemáticos en los que estamos en la lucha, como el estadio Unión que queremos todos que regrese a manos de la Municipalidad y entre otros procesos que estamos llevando. Algún Regidor ¿tiene una duda al respecto, sobre la solicitud que estoy realizando? Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta para este punto, pasamos a votación señor Secretario General.

**Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa:** Señores regidores, los que se encuentren a favor de aprobar el Quinto Punto de la Estación Orden del Día, favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad:

**ACUERDO DE CONCEJO N.º 041-2024-MDB**

Barranco, 15 de julio de 2024.

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en la Treceava Sesión Ordinaria de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 30305 "Ley de Reforma Constitucional", establece que, "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."; regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En ese sentido, se entiende que, se encuentran facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO**  
Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2024



Que, el artículo 34° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N.° 376-MDB, establece que, "Se podrá dispensar del trámite de lectura y aprobación de las actas de las Sesiones de Concejo, para que entren en inmediata ejecución los Acuerdos y las Ordenanzas. Sin perjuicio de ello deberá agendarse para su aprobación el Acta de la última Sesión, en la sesión subsiguiente, para que los señores Regidores la aprueben, bajo responsabilidad del Secretario General.";

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, prescribe que los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 27°, numerales 27.1 y 27.2 del Decreto Legislativo N.° 1326, modificado por la Ley N.° 31778, establece que el Procurador Público, ejerce la defensa jurídica de los intereses del Estado por mandato constitucional, así también, en el desempeño de sus funciones, actúa con autonomía e independencia en el ámbito de su competencia.

En ese sentido, en la Sesión Ordinaria de la fecha, la Sra. Alcaldesa presenta moción, a fin de que se salude y reconozca la labor que viene ejerciendo la Procuraduría Pública Municipal liderada por el Abogado Dr. Luis Alberto Guerrero Valenzuela, por la férrea defensa que realiza por las áreas de dominio público o patrimonio de la Municipalidad de Barranco.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, con dispensa a la lectura y aprobación del acta, el acuerdo siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – SALUDAR Y RECONOCER** la labor que ejerce la Procuraduría Pública Municipal, liderada por el Abogado Dr. Luis Alberto Guerrero Valenzuela, por la férrea defensa que realiza por las áreas de dominio público o patrimonio público de la Municipalidad distrital de Barranco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Barranco ([www.munibarranco.gob.pe](http://www.munibarranco.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Muchas gracias señores Regidores, gracias por apoyar el saludo, la felicitación al área de la Procuraduría Pública Municipal, porque estamos en la defensa de las áreas de dominio público o patrimonio público de la Municipalidad Distrital de Barranco que tanto necesitamos. Pasamos al siguiente punto; por favor, Secretario General.

**Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa:** Sí, señora Alcaldesa. Con su permiso, como sexto y último punto en la estación orden del día, tenemos la





moción presentada por usted Sra. Alcaldesa de saludo y felicitación a los trabajadores y a los equipos que colaboraron en la organización del desfile cívico escolar, realizado el pasado sábado 13 de julio de los corrientes.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** ¿Alguna pregunta o intervención? Si no hay preguntas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta para este punto, pasamos a votación señor Secretario General.

**Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa:** Muchas gracias señora Alcaldesa, por su intermedio. Señores regidores, los que se encuentren a favor de aprobar el sexto punto de la Estación Orden del Día, favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad:

**ACUERDO DE CONCEJO N.º 042-2024-MDB**

Barranco, 15 de julio de 2024.

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en la Treceava Sesión Ordinaria de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 30305 "Ley de Reforma Constitucional", establece que, "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."; regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En ese sentido, se entiende que, se encuentran facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el artículo 34º del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N.º 376-MDB, establece que, "Se podrá dispensar del trámite de lectura y aprobación de las actas de las Sesiones de Concejo, para que entren en inmediata ejecución los Acuerdos y las Ordenanzas. Sin perjuicio de ello deberá agendarse para su aprobación el Acta de la última Sesión, en la sesión subsiguiente, para que los señores Regidores la aprueben, bajo responsabilidad del Secretario General.";

Que, el artículo 41º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, prescribe que los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 27º, numerales 27.1 y 27.2 del Decreto Legislativo N.º 1326, modificado por la Ley N.º 31778, establece que el Procurador Público, ejerce la defensa jurídica de los





intereses del Estado por mandato constitucional, así también, en el desempeño de sus funciones, actúa con autonomía e independencia en el ámbito de su competencia.

En ese sentido, en la Sesión Ordinaria de la fecha, la Sra. Alcaldesa presenta moción, a fin de que se salude y reconozca la labor que viene ejerciendo la Procuraduría Pública Municipal liderada por el Abogado Dr. Luis Alberto Guerrero Valenzuela, por la férrea defensa que realiza por las áreas de dominio público o patrimonio de la Municipalidad de Barranco.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, con dispensa a la lectura y aprobación del acta, el acuerdo siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – SALUDAR Y RECONOCER** la labor que ejerce la Procuraduría Pública Municipal, liderada por el Abogado Dr. Luis Alberto Guerrero Valenzuela, por la férrea defensa que realiza por las áreas de dominio público o patrimonio público de la Municipalidad distrital de Barranco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Barranco ([www.munibarranco.gob.pe](http://www.munibarranco.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Muchas gracias señores Regidores, creo que todos disfrutamos del desfile escolar y merecen un saludo, por la buena labora realizada, el empeño que pusieron en esa jornada, lo vemos medio día de sábado, pero es meses de trabajo.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Sr. Secretario General Jorge Luis Rey De Castro ¿no hay más puntos que tratar en la presente Sesión Ordinaria de Concejo Municipal?

**Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa:** Señora Alcaldesa, no hay más puntos que tratar en la presente Sesión Ordinaria del.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Bien señores Regidores, queridos vecinos, habiendo agotado los puntos que tratar. Antes tengo dos puntos; uno quisiera que la Regidora Tataje en Comisión de Servicios, representándome, haga una gentil invitación del Alcalde General Pantoja, que nos hizo llegar aquí a la Municipalidad de Barranco, miren que importante Barranco, que nos invite Cusco, yo fui a firmar un convenio a Ollantaytambo y al enterarse el General que estaba allá, me pidió una reunión, tuvimos intercambio, participé un domingo en izamiento, a raíz de ese contacto, salió esta invitación, así es que detalle muy rapidito Regidora, porque es bueno que vean su participación.





**Regidora Katia Isela Tataje Díaz de Francia:** Con su venia Sra. Alcaldesa, así es. Eso fue mi participación en la sesión solemne, ahí me acompaña el Alcalde de Tacna, que estuvo presente, eso es en las celebraciones del Inti Raymi en la Plaza de Armas, luego con el paseo de la Bandera, eso fue en Sacsayhuamán y ahí lo que le comentaba, recibiendo la energía un momento muy emotivo para todos los asistentes y en una foto, acompañándome con los colegas Regidores, eso también en la sesión solemne y junto a otros Alcaldes de diferentes distritos y provincia del Cusco, parte del desfile también, eso también es la sesión solemne. Esas son todas las fotografías.

**Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez:** Muy bien Sra. Regidora, gracias por su representación, Barranco entonces estuvo en las fiestas del Inti Raymi y en diversos lugares importantes, que esa energía llegue acá al distrito de Barranco que tanto necesitamos, energía cargada del sol. Inauguración, quiero invitarlos y hacer presente a los vecinos que hoy lunes 15 a las 12:30; ahorita, ya nos tenemos que ir, tenemos la inauguración del Preventorio Municipal, primer Preventorio Municipal, la salud es fundamental para el Barranquino, pero la prevención también, no hay que enfermarnos vayamos al Preventorio, se ha previsto que sea en el Parque de la Familia a un costado del Estadio Luis Gálvez Chipoco, porque ahí están ubicados todos nuestros programas sociales: OMAPED al costadito, la vultita el CIAM, a pocas cuadras está nuestra Casa de la Mujer, están los deportistas y el Estadio que pronto vamos a poner en valor, qué mejor lugar, así que no hemos quitado áreas verdes, había una loza que no se utilizaba, detrás de la virgen, los invito queridos Regidores, queridos vecinos a las 02:30 pm, vamos a tener alianzas, esto no va costar nada vecinos, estamos haciendo gestión, alianzas con universidades de prestigio e instituciones; por ejemplo, Le Cordon Bleu de Miraflores, el Sr. Espinoza, ha nombrado a otras tantas que van a estar, el Dr. Luis Ochoa de Infinity - Multident, también va colaborar, la Cayetano que ahora ha conversado, tenemos: consejería nutricional, consejería psicológica, consejería odontológica, triaje y fisioterapia, física tan necesaria después del covid y esto es para todos, nadie está libre de una luxación, de un problema, edad para todos la fisioterapia física, para el servicio de nuestros vecinos, no se lo pierdan hoy día, a partir de las 12:30 del día. Y el día miércoles 17, los invito a Talana Cuadra 01, vamos a inaugurar nuestro comedor municipal, esto también en una alianza con la Iglesia San José Obrero de los padres, vamos asumir el Comedor de la Iglesia San José Obrero, ustedes saben que tras la pandemia, se convirtió en un importante lugar de ayuda a nuestros vecinos más necesitados, pero ya cumplió su tiempo, ellos tienen que hacer otras acciones propias de su labor pastoral y asumimos a los vecinos que vienen sirviéndose en el comedor, así que el comedor restaurado, bonito, lindo, lo encontramos sumamente deteriorado, seguramente ya pondremos fotos en la siguiente sesión, el primer piso se inaugura el miércoles a las 03:00 pm y el segundo piso tenemos los talleres de emprendimiento tan necesarios ¿qué talleres tendremos? Ahí dan los talleres de turismo para jóvenes, inglés todos nuestros chicos van a necesitar conocimientos básicos de inglés, computación,





housekeeping, baristas, café que están importante los cafetaleros, ahora se llama baristas, el arte del café, técnicas de venta, oratoria que es tan importante para nuestros jóvenes, etiqueta y protocolo, pastelería, elaboración de páginas web, excelencia en el servicio, calidad en el servicio, eso es lo que aprendí en Punta Cana, la excelencia, la calidad, la sonrisa, el buen trato eso hace que el turista regrese, restaurantes y otros que vamos a tener en el segundo piso en Talana, esta semana estaremos en inauguraciones, lunes y miércoles; no se lo pierdan, bueno Regidores, culminamos la presente sesión ordinaria de concejo, siendo las 11:45 a.m., levantamos la sesión, un abrazo y felicitaciones a todos los colegios, instituciones que participaron en el desfile y por supuesto, palmas a los ganadores, nos vemos gracias vecinos, hasta luego.

**- TOCA LA CAMPANILLA -**

La presente acta fue aprobada por unanimidad, en la XVI Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de agosto de 2024.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE BARRANCO

JESSICA ARMIDA VARGAS GÓMEZ  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE BARRANCO

JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA  
SECRETARIO GENERAL